



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : Cusco, 8 de junio de 2015.
HORA : 9.00 horas.
LUGAR : Hemiciclo de sesiones Iván Pérez Ruibal.
PRESIDE : Sr. Carlos Moscoso Perea
SECRETARIO : Sr. Jhamil Randy Valle Cuba.

Alcalde: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

Secretario: Señor Alcalde, señores regidores y regidoras de este honorable Concejo Municipal; tengan todos ustedes muy buenos días.

Conforme al Reglamento Interno de Concejo, se procederá a verificar el quórum correspondiente.

Reg. RICHARD SUÁREZ SANCHEZ	Presente
Reg. JESYKA GUEVARA VILLANUEVA	Presente
Reg. DARIO SOSA SOTO	Presente
Reg. NORMA MARITZA RODRIGUEZ LIMACHE	Presente
Reg. AARON LUIS MEDINA CERVANTES	Presente
Reg. JANE SOLANGE ORTIZ DE ZEVALLOS OROZCO	Presente
Reg. CARLOS AGUILAR ORTIZ	Presente
Reg. JACKELINE ZUÑIGA MENDOZA	Presente
Reg. BORIS GERMAIN MUJICA PAREDES	Presente
Reg. CRAYLA ALFARO AUCCA	Presente
Reg. OSCAR CACERES QUISPE	Presente
Reg. DANIEL ABARCA SOTO	Presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. VICTOR URIEL ACURIO TITO	Presente
-------------------------------	----------

Señor Alcalde, existe el quorum de Ley.

Alcalde: Existiendo el quórum de Ley, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

Señor Secretario, siguiente secuencia.

Secretario: Señor Alcalde, se ha distribuido el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de mayo de 2015, para su aprobación por parte del pleno.

También se ha remitido en forma completa dicha acta a los correos de los señores regidores y regidoras.

Asimismo se ha remitido en forma dicha acta digital.

Alcalde: Bien.

Señoras, señores regidores de este Concejo, sírvanse pronunciarse si existe alguna observación al Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de mayo del 2015.

No habiendo observaciones al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de mayo de 2015, esta queda aprobada.

Señor Secretario, dé lectura a la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

Secretario: Señor Alcalde, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

Primero:

Dictamen N° 05-2015/CAL/COOI/MPC, de las comisiones ordinarias de Asuntos Legales y Obras e Infraestructura, que recomiendan se aprueba un convenio específico de cooperación institucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida Grau desde la Av. Centenario hasta el ingreso de la zona Zarzuela parte baja”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Punto numero dos:

Informe de la Procuradora de la Municipalidad, sobre procesos judiciales relacionados al COSITUC.

Punto número tres:

Conformación de la Comisión Especial Medalla de la Ciudad.

Punto número cuatro:

*Modificación al Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, proponiendo la creación de la **Llave de la Ciudad del Cusco**.*

Alcalde: Muchas gracias.

Vamos a pasar a la Sesión Extraordinaria, teniendo como primer punto de agenda el Dictamen N° 05-2015, de las comisiones ordinarias de Asuntos Legales y Obras e Infraestructura, que recomiendan se apruebe un convenio específico de cooperación institucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago.

Invito a los regidores Darío Sosa Soto, Presidente de la Comisión de Obras e Infraestructura y al regidor Aarón Medina Cervantes, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, para expongan al pleno del Concejo Municipal el presente tema.

Reg. Sosa: Gracias señor Presidente, señores regidores mediante su intermedio.

Yo voy a ceder en primera instancia la palabra al regidor Aarón Medina para el informe legal y después veremos la parte de la Comisión de Obras.

Gracias.

Alcalde: Regidor Aarón Medina.

Vamos a escuchar por favor al regidor Aarón Medina, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales.

Adelante.

Reg. Medina: Muchas gracias señor Presidente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

En realidad este tema es de conocimiento general de todos los miembros de este magno Concejo, solamente daré lectura a los elementos de juicio que ha tenido a bien la Comisión de Asuntos Legales para recomendar al Concejo Municipal de esta municipalidad a que apruebe la suscripción de este convenio.

1. Primero, manifestando que existe un acta de compromiso, la cual es suscrita por el Alcalde del Cusco y también por el Alcalde de Santiago de fecha 1° de abril.
2. En segundo lugar señor Presidente, en el informe 325-2015 de la Subgerencia de Estudios y Proyectos señala que ya se tiene la formulación del perfil de proyectos denominado: *Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Grau desde la Av. Centenario hasta el ingreso de la zona de Zarzuela parte baja entre los distritos de Santiago y de Cusco*, que además cuenta con código SNIP 309314, el cual se encuentra en estado de viable dentro del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas por un monto que asciende a la suma de S/.7'264,198.99 nuevos soles, y que dicho proyecto se trabajó en coordinación con la Municipalidad de Santiago y la Municipalidad Provincial del Cusco.
3. Además existe el informe 006 del formulador de proyectos de la Subgerencia de Proyectos de la Municipalidad Provincial del Cusco, señalando que el expediente técnico ha sido formulado para ser ejecutado en dos tramos, siendo los siguientes:
 - a. Primero: El tramo que corresponde a la jurisdicción de la Municipalidad del Cusco en la parte del centro histórico que abarca desde la Av. Centenario hasta la puente Grau y,
 - b. La parte que corresponde a la circunscripción del distrito de Santiago, es el puente Grau hasta la parte de Zarzuela Baja, y que esto ha sido ratificado mediante el Informe N° 292-MPC de la Gerencia de Infraestructura, la cual también manifiesta que se va a realizar en dos tramos y que la suma como manifestamos asciende a los S/.7'264,000 soles.
4. También se tiene el Informe 301 de la Oficina General de Presupuesto e Inversiones, que concluye que, para la Municipalidad Distrital de Santiago se debe transferir la suma del 20% del presupuesto a la Municipalidad Provincial del Cusco hasta antes del 30 de junio del 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

y que existe la disponibilidad presupuestal para financiar el 80% que corresponde a la Municipalidad Provincial del Cusco.

Además existe también el informe N° 333 de la Oficina General de Asuntos Legales, el cual recomienda y opina favorablemente la suscripción de este convenio.

En líneas generales señor Presidente, Alcalde de la ciudad, distinguidos señores regidores, representantes de la provincia; este Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales en sintonía y unión con la Comisión presidida por el regidor Darío Sosa, ha visto por conveniente esta suscripción, tanto por elementos de juicio político, ya que existía una demanda de la población de Santiago, hay también la voluntad expresa del señor Alcalde, existe la disponibilidad de carácter presupuestal, no hay ninguna prohibición de carácter legal y por lo tanto corresponde como competencia de este magno Concejo, aprobar mediante Acuerdo Municipal, la suscripción del convenio específico para el mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Grau desde la Av. Centenario hasta el ingreso a la zona de Zarzuela por la parte baja.

Muchas gracias señor Alcalde.

Alcalde: Muchas gracias señor regidor.

Ahora en el uso de la palabra el regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Gracias Presidente.

Efectivamente, nos hemos reunido con la Comisión de Asuntos Legales, y también posteriormente con nuestros funcionarios, gerentes correspondientes que evacuaron los informes leídos y referidos por el regidor Medina, y también con los funcionarios pares de la Municipalidad de Santiago.

En ese sentido, se ha sincerado un poco la información, se ha visto como consta en los informes que hay la viabilidad técnica tanto del proyecto como las factibilidades financieras con los informes correspondientes y estaríamos ya a portas de esta suscripción de convenio cuyas cuestiones de detalle luego de firmar el convenio seguirán trabajando ambas comisiones, tanto de la Municipalidad Provincial como de la Municipalidad Distrital de Santiago, para afinar cuestiones de plazos y cuestiones técnicas que demanden la obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Creo que el regidor Medina ha sido bastante claro, su informe ha sido detallado en ese sentido, yo ya no referiré los informes, sino tal vez el de la ingeniera Tricia Santoyo, Gerente de Infraestructura que hace un informe extenso, inclusive recibiendo informes de sus subgerentes, por lo cual en la parte técnica que corresponde a la Comisión de Obras, estaría conforme y recomendamos también la suscripción de este convenio sobre el PIP: *Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Grau a la Av. Centenario*.

Es todo, Presidente.

Alcalde: Muchas gracias.

Sí, regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Presidente, con el anterior dictamen, antes que existan las modificaciones y el recorte presupuestal, había presentado una solicitud a su despacho, para que sea dispensado el debate, en vista que existía un acuerdo implícito entre los grupos políticos y los regidores, además de conocer la materia de este dictamen que hemos suscrito.

Entonces, si es que no existe pues mayor observación, considero que deberíamos pasar al voto.

Alcalde: Yo quiero señalar, no obstante que el últimos días de mayo, los primeros de junio hemos sido víctimas de un recorte presupuestal todos los municipios del Perú, todos los gobiernos regionales.

En el caso de la provincia del Cusco, ese recorte en cuanto se refiere a los ingresos correspondientes por canon gasífero, ha representado más o menos el 17% que en cifras es S/.6'500,000 y un recorte además del FONCOMUN por S/.700,000 soles.

Todo lo cual hace prácticamente siete millones y medio de recorte presupuestal.

No obstante, yo saludo el trabajo de las comisiones y del ejecutivo a través de los gerentes que seguramente viendo esta realidad, no obstante, han aprobado favorablemente este convenio para que esta obra se ejecute con las dificultades que ocasiona el tener cada vez menos presupuestos, sé que estas etapas que se están previendo tienen que ver con que la obra seguramente se extienda en el tiempo, pero cuanto antes en su primera etapa se habilite para la circulación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

vehicular, quedando pendientes seguramente las otras partes de la obra, que son veredas, artes, iluminación u otro tipo de trabajos que no van a dificultar el acceso de los vehículos, por lo que en todo caso estaría garantizada esta obra.

Lo que no deseamos es que las obras se extiendan a veces tanto tiempo que hay épocas en que esas obras no son intervenidas por nadie frente a la escasez de presupuesto, como es la obra de la zona noroccidental por ejemplo ¿no?, donde se nota que no habiendo presupuestos y habiendo esos recortes encima, pareciera que la obra no se avanza como que en efecto se avanza tan mínimamente que es como que no se avanzara, ¿por qué?, porque no cuenta con recursos, porque nunca ha sido presupuestada.

En ese sentido, para dar satisfacción a nuestros hermanos de la zona noroccidental debo señalar que estamos unificando los pequeños proyectos para convertirlo en uno solo, porque hay el compromiso de congresistas y del Ministro de Transportes y Comunicaciones de poder hacerse cargo de un proyecto único e intervenirlo a la brevedad hasta su conclusión con dineros del gobierno central, es decir recursos públicos, dineros que no tenemos, podría ser una salida o en su defecto el propio gobierno local regional siempre y cuando sea un proyecto nuevo por iniciar, porque obras que se inician, según las normas no pueden ser concluidas por otro ente.

La regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Buenos días señor Presidente y por intermedio a usted un saludo a todos los colegas regidores y los presentes en este hemiciclo.

Escuchando la exposición de los colegas regidores señor Presidente y viendo que ya existía un acta de compromiso incluso en el mes de abril por parte de su persona, solamente comentar que el inicio y el tener priorización sobre una obra, es decisión suya.

Si el ejecutivo ha visto por conveniente traerlo a Sesión de Concejo y hacer el convenio, eso ha sido una orientación y ha sido básicamente por los informes técnicos del ejecutivo, pero sí de usted partiese la decisión, ha podido no venir este convenio a sesión de Concejo señor Presidente y ejecutarlo mediante las obras de gestión que usted tiene ¿no?

Simplemente eso.

Alcalde: Regidor Oscar Cáceres.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. Cáceres: Muchas gracias señor Presidente, por su intermedio, saludar a todos los colegas regidores y bueno solamente hacer una pequeña observación al tema del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago.

El tenor y el fondo, es justamente que la anterior sesión hice una observación al tema que prácticamente se está copiando y pegando algunos acuerdos, algunos convenios, y lo mismo resulta justamente en este presente convenio que se ha podido percibir que se ha hecho lo mismo, se ha prácticamente copiado y pegado este convenio, es por esa razón de que se incurre en error, por ejemplo al mencionar donde dice:

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago para la utilización de la planta de asfalto de propiedad, de administración municipal.

Entonces, cuando en realidad el convenio es justamente, convenio para el cofinanciamiento de la obra: *Mejoramiento de la transitabilidad vehicular peatonal de la Av. Grau desde la Av. Centenario hasta el ingreso de la zona de Zarzuela parte baja.*

Señor Presidente, errores como estos están ocurriendo permanentemente, es un *copy page* que se está haciéndose y prácticamente esto nos puede llevar a incurrir en error en algunas ocasiones.

Solamente hacer esa observación señor Presidente y bueno pedir la corrección del caso y las correcciones respectivas para una siguiente oportunidad.

Con respecto señor Presidente, justamente a lo que acaba usted de mencionar, el recorte presupuestal que en la actualidad está sufriendo la Municipalidad Provincial del Cusco.

Recordemos señor Presidente que prácticamente tenemos un proyecto en ejecución que cuesta un proyecto en ejecución que cuesta S/.18'000,000 que es la Av. Túpac Amaru y hoy justamente vamos a suscribir otro convenio que cuesta también S/.7'000,000, en realidad ambos, ambos proyectos sumarian alrededor de S/.25'000,000 señor Presidente, S/.25'000,000 y no tenemos presupuesto para la zona noroccidental para la obra de la circunvalación de Puquín Arco Tica Tica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Yo creo que señor Presidente usted debería priorizar primero las obras que están declaras por continuidad y las que se están ejecutando, porque estamos poniendo en riesgo justamente las arcas de la misma Municipalidad Provincial del Cusco por los compromisos políticos que usted ha asumido con estas municipalidades, y prácticamente el mismo distrito del Cusco se va a ver afectado por los compromisos que usted ha asumido y también por el recorte presupuestal que estamos sufriendo.

Yo creo que eso es un tema de debate para una próxima ocasión señor Presidente, pero ya pongo en conocimiento que acá prácticamente está habiendo un desbalance de nuestro presupuesto y no estamos priorizando nuestras obras, señor Presidente.

Muchas gracias.

Alcalde: Regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Señor Presidente del Concejo Municipal, colegas regidores, señores funcionarios, público en general buenos días.

Efectivamente a lo dicho por mis colegas regidores, siguen habiendo observaciones en cuanto a la parte administrativa, son detalles mínimos pero conllevan pues que se siguen cometiendo errores ¿no? al estar emitiendo documentos, pero salvando todo eso he hecho la revisión del expediente y he encontrado que en su mayoría está bien.

Hay opiniones legales, hay código SNIP, hay valorizaciones, cronogramas y me parece que es atinada la presentación de este dictamen.

Yo quería hacer una pregunta a los encargados que han hecho el dictamen, quería preguntar si ¿...este convenio ha sido ya aprobado por el Concejo Municipal de Santiago o no...?

De no haber sido aprobado, bueno creo que estaríamos también en la libertad de ir a la Municipalidad de Santiago a reclamar a su Concejo que aprueben este convenio tal como ellos vienen acá a presionar, ésa sería mi pregunta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Alcalde: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Agradezco Presidente la pregunta formulada por el regidor Acurio y en efecto una de las observaciones que nosotros habíamos realizado al expediente era la carencia de un acuerdo que provenga del municipio distrital, sin embargo me parece que el sentido de ser de observar un acuerdo de este tipo es conocer si existe la voluntad política y al existir una acta suscrita por el representante legal del municipio y también por usted como Alcalde del Cusco, hemos considerado que ese acuerdo podría ser refrendado posterior a la suscripción dl presente .

Alcalde: Regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Sí, sobre el tema Presidente, para ampliar en el sentido de que es a la Municipalidad de Santiago que más le conveniente estos asuntos, porque si bien es cierto esta es una obra metropolitana, hay el compromiso de la Municipalidad Provincial, pero también de la Municipalidad Distrital de Santiago, sin embargo decir también que quién ejecutará la obra será la Municipalidad Provincial, nuestra Municipalidad Provincial del Cusco, también se ha formulado en esta institución el proyecto correspondiente y es la Municipalidad de Santiago quien no solamente debe aprobar la firma de este convenio, sino la transferencia del 20% del costo de este proyecto hacia la Municipalidad Provincial del Cusco, para que nosotros poner esté garantizada la obra.

Entonces creo que eso nada más para mayor información.

Alcalde: El regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Buenos días señor Presidente, por su intermedio saludar a los colegas y a los funcionarios presentes.

Sí señor Presidente, para hacer dos observaciones, uno de forma y otro de fondo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Justamente en la misma línea del regidor Acurio, hemos tenido ciertas visitas especialmente por el Alcalde del distrito de Santiago con sus funcionarios y parece señor Alcalde que se está haciendo una mala práctica, porque el que viene presiona e inclusive utiliza adjetivos que creo que no son los adecuados, son los que van a ganar en esta gestión.

Y señor Presidente creo que usted no estuvo presente en la anterior sesión o pidió una dispensa, hasta el señor Alcalde del distrito de Santiago, señor Franklin Sotomayor utilizo adjetivos como que si nosotros tuviéramos animadversión, egoísmo o lo estaríamos expectorando e inclusive señor Alcalde sugirió el retiro, responsabilizándolo al Secretario General.

Yo creo que una autoridad que ha sido regidor y ahora con una honorable Alcalde de un municipio distrital no puede utilizar ese tipo de prácticas y sobre todo señor Alcalde que creemos que se está haciendo una mala práctica de venir así, querer chantajearnos política o socialmente.

Primero señor Alcalde tenemos que identificar de que nos han adjuntado el acta donde firma el Alcalde del distrito de Santiago y su persona, para poder ejecutar esta obra de manera conjunta el 1 de abril del presente año, con eso creo que hay una voluntad política para desarrollar esa obra, pero también yo creo que nosotros tenemos que respetar los procesos legales correspondientes y no se trata de solamente firmar el acta, sino como hay dinero de por medio, existe la ley 30281, Ley del Presupuesto del sector público para el año 2015 donde especifica muy claramente de que todo ese tipo de acuerdos o convenios que se tenga que realizar de manera mancomunada, tiene que pasar por ciertos filtros legales, por ejemplo que el área o la dirección de presupuesto y planeamiento acredite el dinero de desembolso y sobre todo este tipo de actos tengan que ser desarrollados o pactados en Concejo Municipal y también señor Alcalde para poder dictaminar ya como se está dictaminando en esta oportunidad el dictamen correspondiente para la ejecución de la obra, existe el reglamento de sesiones del concejo donde se daba 15 días de plazo a las comisiones correspondientes para que puedan dictaminar ello.

Entonces con ello yo creo que debemos ser muy enfáticos en decir que aquí no existe ninguna animadversión ni egoísmo en contra de ninguna municipalidad distrital, sino aquí lo que tenemos que hacer cumplir es respetar el debido proceso y las normas señor Alcalde.

Muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Alcalde: Regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz de Zevallos: Muchas gracias señor Presidente.

Ante todo buenos días y buenos días también a nuestros colegas regidores.

Señor Presidente en el Dictamen que se realizó en conjunto con las comisiones de Asuntos Legales y Obras e Infraestructura, queda explicito que de todas maneras la Municipalidad Distrital de Santiago tiene que tener también una aprobación por su concejo del 20% que van a dar a la Municipalidad para que se haga esta obra, eso es lo que dice el Dictamen, mientras eso no suceda, tampoco eso no se puede llegar a realizar, eso es lo que entiendo del Dictamen, se debe de tener de las dos partes el Acuerdo Municipal.

Gracias.

Alcalde: Efectivamente, aprobado este convenio que sugieren las comisiones, viene el acuerdo también del otro concejo par en el mismo sentido y finalmente la firma del convenio propiamente que es la que da inicio digamos ¿no? a cualquier acuerdo y luego para poder iniciar la obra efectivamente tiene que haber la transferencia de ese 20% que se señala y para lo cual hay un plazo hasta el último día de junio, si eso no ocurriera, eso se posterga para el próximo presupuesto.

La regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Buenos días señor Presidente y colegas.

Señor Presidente, yo sugiero y pido de repente que se lleve a voto, esperar primero para nosotros aprobar este Dictamen y esperar primero que el convenio también se presente ante el Concejo Municipal de Santiago y posteriormente nosotros volver de repente a traer el documento acá a sesión de concejo. Posponer hasta que el Concejo de la Municipalidad de Santiago apruebe este convenio.

Gracias.

Alcalde: Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias Presidente.

Considero que cuando una autoridad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Alcalde: Perdón.

Reg. Alfaro: Gracias Presidente, me refería a usted.

Considero que cuando una autoridad en este caso su representada, asume un compromiso a través de un acta o cualquier otro documento, es un compromiso de la Municipalidad Provincial de Cusco, no es un acto personal, hacia en este caso una Municipalidad Distrital que (...) un número de habitantes, tanto de la Municipalidad de Cusco como de la Municipalidad de Santiago que están a la expectativa de la firma de este convenio y dadas las circunstancias de las continuas visitas del Alcalde de Santiago que creo no han sido las más oportunas como lo ha dicho mi colega Daniel Abarca tanto en su participación como en la presión que quiere ejercer, más allá de eso señor Presidente, considero que su voluntad y la firma del acta ha sido con conocimiento previo de los actos administrativos que estos demandan de una ejecución física y financiera.

Los recortes presupuestales se van a dar a lo largo de estos años, siempre se van a dar señor Presidente y eso también debe de prevenir la Oficina de Planificación y Presupuesto del municipio, pero el Dictamen recoge las propuestas del Ejecutivo.

El Ejecutivo es quien dice que tiene que darse un 20%, no lo ha puesto la Comisión de Asuntos Legales o la de Infraestructura, por eso le decía señor Presidente en mi primera intervención que si ha venido a hacer un convenio ha sido por decisión del ejecutivo, no por decisión de nosotros como regidores, porque si está solicitando un 20% del municipio distrital, que venga la Municipalidad y este nuevamente va a invertirse en la Municipalidad Distrital, es un recorrido tedioso de presupuesto que lo está dando los funcionarios de su confianza.

Pienso yo que si ese 20% es solamente supervisión como en un inicio se dijo de este, o se abarca no sé otros rubros, ha podido ejecutarlo el mismo municipio distrital y nosotros hubiésemos ejecutado el 80% a través de su voluntad política por obras por gestión y se hubiese solucionado, hubiese sido el camino más corto señor Presidente para poder ejecutar si es así su decisión, está bien.

El recorrido administrativo y la salida lo han dado, reitero el ejecutivo a través de las gerencias respectivas, estudios y proyectos, la Gerencia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Infraestructura, el área legal sin conocimiento de la Gerencia Municipal, porque no hay informe de la Gerencia Municipal.

Alcalde: Es verdad, el orden de los factores no altera el producto, se puede aprobar primero aquí o allá, quizás no tenga mucha relevancia.

La regidora Norma Rodríguez.

Reg. Rodríguez: Presidente buen día, por su intermedio a los colegas y a los que nos acompañan en el hemiciclo.

Señor Presidente y compañeros, este tema creo que ya lo hemos tocado, hemos debatido, hemos tenido problemas y también mostrando mi incomodidad por la forma como estamos permitiendo que autoridades vengan y falten nuestra envergadura y sobre todo nuestra casa.

Pero lo que hemos venido a ver hoy en día es ya la aprobación y la firma del convenio, porque en las clausulas bien claro está establecido las fechas y los plazos así como el aporte del municipio de Santiago.

Tenemos una fecha en la cual ellos, el 30 de junio deben de hacer el aporte correspondiente, caso contrario, simplemente no se iniciaría la obra, pero creo que estamos en esta sesión para ya de una vez creo aprobar, porque incluso ya se ha pedido la exoneración del debate y estamos dilatando, yo creo que se ha hablado, se ha concertado y tenemos nuestra palabra empeñada.

Gracias.

Alcalde: Regidora Jackeline Zúñiga:

Reg. Zúñiga: Gracias señor Presidente.

Considero que también hay que tener presente que estamos en la administración pública y he escuchado durante estos cinco meses a mis colegas, no todos, pero a la mayoría, decir que debemos de seguir las formas y las rutas aun cuando sea tedioso ¿no? el recorrido.

Entonces en ese sentido, pienso que debemos de seguir las formas, en este caso y no tiene por qué ser diferente. Ahora, si el señor Alcalde de Santiago ha venido, acá nos ha dicho de que debemos de agilizar y debemos de ver, yo creo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

que él no va a demorar los cinco meses que nosotros supuestamente hemos demorado en emitir un dictamen ¿no?

Entonces yo, mi opinión, pienso que primero debería de pasar el acuerdo como lo repito en la Municipalidad de Santiago.

Gracias.

Alcalde: Regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz de Zevallos: Gracias señor Presidente.

El asunto de que lo firmen aquí o allá, lo importante yo creo que es que se firme en las dos sesiones de concejo el acuerdo simplemente por el tema de presupuesto, ya que una obra hasta donde tengo entendido, no puede avanzar si es que no se tiene con el presupuesto completo, es solo para eso.

Gracias.

Alcalde: Regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Gracias Presidente.

Simplemente y brevemente para decir creo que al margen ya de las cuestiones técnicas que se han vertido y para desde mi punto de vista están ampliamente superadas, creo que el problema de fondo es un problema de voluntad política.

Tenemos o no tenemos la voluntad política de emprender esta obra conjuntamente con la Municipalidad de Santiago en las condiciones establecidas en el convenio, ese aspecto es muy sencillo, desde mi punto de vista si existe la voluntad política podemos ir al voto y superar este tema que creo que está ampliamente consensuado.

Gracias Presidente.

Alcalde: Regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Gracias señor Presidente.

Primero yo quiero aclarar que yo soy una de las personas como integrante de la Comisión de Asuntos Legales quien ha firmado la aprobación de este dictamen.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

En ningún momento estoy en contra del dictamen, de ninguna manera no podría firmar algo y estar en contra después aquí en sesión de concejo, por el contrario, lo único que yo he estado opinando modesta parte es que se cumpla con las formas, porque lo ha exigido, yo he estado, bueno no sé si recordarán que el señor Franklin vino acá y nos dijo a todos de que por favor avancemos en la parte administrativa, que debe, entonces solamente estoy pidiendo o de repente lo que él mismo ha pedido antes, nada más.

Gracias.

Alcalde: Entonces usted está planteando una cuestión previa para ir a un voto previo antes de ir al tema de fondo ¿?.

Reg. Zúñiga: Así es señor Presidente.

Yo estoy pidiendo de que de repente primero que vaya al Concejo de la Municipalidad de Santiago.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias señor Presidente, por su intermedio un saludo cordial primero a su persona, por su intermedio a los señores regidores y a quienes nos acompañan en este magno concejo.

Veo que la voluntad política de no aprobarse el convenio o no quererse aprobar señor Alcalde es de usted, porque la regidora Jackeline en ningún momento ha hablado de cuestión previa y usted le ha enmendado la plana y ha dicho lo que tendría que en no todos casos plantear, lo cual me parece importante, porque creo que usted como abogado es buen asesor también en algunas cosas, es importante eso.

Pero me preocupan dos cosas señor Alcalde.

Usted al margen de su nombre y cada uno de nosotros aquí, esto es un Concejo Municipal. Señor Alcalde cuando han venido los alcaldes de Santiago y de Wanchaq aquí, donde incluso se han infundido improperios contra nuestras señoras regidoras, cuál ha sido la voluntad de usted señor Alcalde, que sea la Municipalidad Provincial del Cusco la que ejecute esa obra, o sea qué, usted está queriendo ahora querer borrar o desdecir lo que usted ha manifestado (...) no, eso se va a ejecutar y, perdón, aquí no estamos queriendo aprobar una obra para que lo ejecute Santiago, esta es una obra que la va a ejecutar la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Municipalidad Provincial del Cusco, es más está con una de las cláusulas de resolución de contrato, de convenio, discúlpenme la palabra, en la cual establece que si en los próximos 15 días una de las partes no cumple, simplemente se resuelve, ahí tenemos nuestra asesoría legal, pasados los 15 días desde el día que se publique el Acuerdo de Concejo partir del día de hoy, si la Municipalidad de Santiago no cumple se resuelve el contrato, listo, legalmente tiene usted todas las armas para ver si Santiago no cumple, pero sobre todo está aquí lo que como voluntad usted lo ha dicho a la población del Cusco, la Av. Grau la va a ejecutar la Municipalidad Provincial de Cusco, me preocupa ahora las declaraciones de mis colegas, algunos colegas regidores o regidoras, que estén yendo por el lado de que primero sea Santiago la que apruebe, señor Alcalde el compromiso y perdóneme que si le digo esto, para el (...), incluso para SEDACusco que usted tiene con el Alcalde de Santiago es ejecutar obras en Santiago, parte de ese compromiso está el acta que también usted ha firmado y usted representa a la Municipalidad del Cusco.

Si usted quiere ir a la cuestión previa, yo no tengo ningún problema señor Alcalde, pero eso sí, vamos a salir nosotros tranquilamente y decir quienes tenemos la voluntad de que ese convenio se apruebe y que si es que Santiago en los próximos 15 días no hace el desembolso del 20% que le corresponde, también diremos que se resuelva y seremos los primeros en pedir que se resuelva ese convenio en caso no lo ejecute.

Señor Alcalde, aquí el que va a quedar mal usted es usted, no nosotros, porque aquí creo en la voluntad política de buena parte del concejo es que el convenio se apruebe.

Alcalde: Muchas gracias.

Mi voluntad política también es en esa misma línea, desde luego tenemos un compromiso con la ciudad, con el distrito de Santiago, con esta obra de la Av. Grau, como con la de Túpac Amaru, así que más bien yo invitaría a la regidora Jackeline Zúñiga en vista de que hay acuerdo de este concejo, que retire su propuesta.

Antes el regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Presidente, con mucho gusto le cedo el uso de la palabra a la regidora Jackeline.

Reg. Zúñiga: Gracias colega.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Primero, señor Presidente pueda retirar sí, pero no porque me sienta de repente amenazada o porque van a ir a decir que no quiero o si quiero, eso no me parece correcto para empezar.

En ningún momento, en ningún momento y que lo tenga claro y está mi firma en el Dictamen, he dicho que estoy en contra, sino que simplemente estoy pidiendo lo mismo que el Alcalde de Santiago nos ha pedido aquí, nada más, cumplir con las formas, seguir con los recorridos, si (...) le incomoda o pienso que por eso mi voluntad política, no lo sé, por uno o dos semanas el mundo no se va a acabar y Santiago vuelva a desaparecer.

Entonces por favor y tampoco por, mis decisiones se basan más allá de populismo, de estar bien en Santiago, no estar bien, primero.

Gracias señor Presidente.

Si, bueno yo me mantengo mi opinión, si no la quieren aceptar, bien, voten ¿no? y punto.

No retiro señor Presidente.

Gracias.

Alcalde: Bueno yo entiendo que esta actitud de nuestra regidora es en parte por el comportamiento del Alcalde de Santiago que en las dos veces que ha venido, en una de ellas estando presente incluso, efectivamente ha levantado la voz, ha dicho las cosas de manera muy radical que ha disgustado a muchos, bueno hay estilos ¿no? de diferentes gobernantes.

Nuestro Alcalde de Wanchaq también tiene su estilo, lo que hay que hacer es comprenderlos.

En política en realidad hay muchas maneras de decir las cosas ¿no?, lo que hay entender es el fondo de las cosas y a veces no la forma, ya cuando se llegan a excesos extremos pues efectivamente hay que llamarlos al orden, cosa que hemos hecho incluso y le hemos recordado que este es un concejo autónomo ¿no? y que si bien el sugería trámites y así a presión, bueno, estaba en su derecho, pero que la decisión final la tomábamos de manera autónoma, cosa que se ha hecho efectivamente, además en otro plazo, porque se dijo para el martes 02, bueno ya estamos lunes 8 y para que vean que así funciona la autonomía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

El regidor Aarón Medina ha pedido que efectivamente esto vaya al voto, creo que hay consenso, incluso sin debate, bueno cosa que no puede ser tampoco ¿no?, pero con el mínimo con debate que está ocurriendo, efectivamente iremos a las dos votaciones, puesto que la regidora Jackeline Zúñiga se mantiene en su cuestión previa.

Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Muchas gracias Presidente, en realidad a mí me sorprende las expresiones de mi colega regidora Jackeline Zúñiga, porque el expediente que tenemos acá ha sido materia de observación tanto por ella como por el Asesor Legal de los regidores y en ningún momento al instante o en la instancia que corresponde al debate en comisión, se ha observado la carencia del Acuerdo Municipal por parte de la.

Reg. Zúñiga: Cuestión de orden señor Presidente.

En ningún momento he dicho que estoy en contra del Dictamen señor Aarón.

Simplemente estoy diciendo.

Alcalde: Regidora Jackeline Zúñiga la invitamos por favor a guardar el orden, no puede interrumpir, a menos que así lo desee la persona que está interviniendo, por favor continúe regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Presidente tampoco he dicho que está en contra del sentido de ser el Dictamen, pero creo que existen las instancias correspondientes, si alguien está en contra de un dictamen, lo está en la forma y en el fondo del mismo, porque no puede ser que al interno de la comisión se diga está muy bien, hay que agilizarlo y cuando viene acá el Alcalde de Santiago, le dice textualmente sí en efecto vamos a agilizar el trámite, pero acá en sesión de concejo y como no está el Alcalde bueno pues primero hay que pasar por las formas, lo que ha pedido el Alcalde de Santiago es que se apruebe de una vez, incluso a mi cuando tuve el error de bajar y conversar con él, me dijo: No importa que sea una Sesión Extraordinaria, tú métele, de lo contrario, nombramos a tu persona y a los miembros de la comisión, personas no gratas de Santiago; es decir, se ha faltado el respeto a la comisión y me parece preocupante y lo digo ahora en el sentido de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, que de alguna forma quien ha pagado los platos rotos de esta omisión y también carencia de información, porque este dictamen ha sido emitido dentro del plazo legal que establece el reglamento, 15 días hábiles,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

incluso antes, dándole prioridad por encima de otros expedientes y no es cierto como se ha venido comentando por algunos regidores y funcionarios desinformados, de que tenemos 39 expedientes que no se han emitido dictámenes, totalmente falso, hasta el momento la Comisión de Asuntos Legales tan solo tiene un expediente del terminal terrestre que falta emitir el dictamen, todo ha sido emitido.

Entonces a lo que voy Presidente es primero que nadie le quite el derecho a que pueda presentar la cuestión previa, es su facultad, es su función, le da la Ley Orgánica, el Reglamento, pero yo creo que parte de la altura del magno concejo es que hay instancias que corresponden, además la rúbrica de ella está acá, está presente, y yo estoy seguro Presidente, por eso presenté esa carta para que se dispense el debate que obviamente no está estipulado, pero pensando que había un acuerdo porque después que viene el Alcalde de Santiago, todos estaban de acuerdo en que se impulse, se agilice, se firme y se movió toda la maquinaria administrativa, hoy digan no, primero que existe el acuerdo por parte de Santiago, esa observación se pudo hacer hace dos semanas Presidente, no ahora en Concejo Municipal, entonces yo quiero exhortar a la reflexión, porque cuando uno firma un dictamen, lo hace en el sentido total del mismo, en las formas y en el fondo, no puede decir estoy de acuerdo, pero primero que pase tal situación, eso no es tener la manifestación y la voluntad, ahora cuidado Presidente que se tomen malas decisiones y luego sea la Presidencia de Asuntos Legales y la misma comisión la que esté asumiendo malos costos, porque se cree que nosotros manejamos con cierto criterio de animadversión, benevolencia, amiguismo ciertos expedientes, cuando en realidad durante un tiempo muy largo de meses hemos contado sin mayor apoyo, entonces a lo que voy Presi es a lo que dije al inicio, vayamos al voto, porque me parece que es un tema urgente y así evitamos cualquier tipo de mal interpretación.

Alcalde: Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias Presidente.

Efectivamente cada gobernante, distrital, provincial, tiene un estilo señor Presidente, el de Wanchaq, el de Santiago, usted también tiene un propio estilo de gestionar, pero considero que las regidoras del oficialismo no necesitan de un intérprete en este caso para poder no sé, simplemente traducir lo que quieren decir.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Si ya se ha dado un dictamen, ya han hecho todo el procedimiento señor Presidente y la regidora hubiese tenido algún inconveniente, ha debido de, considero yo, hacerlo en la sesión ordinaria de la comisión respectiva, para no llevar a cuestiones previas un convenio que por agenda está a llevarlo a voto, sea positivo o sea negativo señor Presidente, ya cada regidor vota según los documentos que se tenga, y si se tienen esas cuestiones previas señor Presidente, yo considero que se está en contra incluso de su voluntad, aquella voluntad que usted unido al Alcalde de Santiago y de Wanchaq el 2 de abril ha tenido acá en el salón dorado, nosotros estamos acá para honrar los compromisos que como Municipalidad Provincial se tiene señor Presidente y si alguno de nosotros tiene algún inconveniente hay escenarios, hay espacios previos a la sesión de concejo donde se puede decir yo considero que sería mejor llamar al Alcalde de Santiago y hacer que se apruebe primero en el Concejo respectivo distrital, no venir a sesión de concejo para poder, claro que también está en su derecho señor Presidente, pero considero que las formas conllevan a cumplir tiempos respectivos y que estos también ayuden en la gestión pública a la gestión de la Municipalidad Provincial.

Alcalde: Regidor Carlos Aguilar.

Reg. Aguilar: Señor Presidente buenos días, mediante usted a nuestros colegas regidores y al público en general.

Señor Presidente, acá el tema es de que el señor Alcalde como vino con su prepotencia y una forma de presionar a nuestro Concejo Municipal, esa es la duda y la duda de que no va a poner el 20%, pero hay que ver que nosotros, nosotros como Municipalidad Provincial tenemos la obligación de hacer esa avenida principal al margen del Municipio de Santiago ¿no es cierto? y por lo tanto creo que acá estamos haciendo una escena para que venga ahorita el Alcalde de Santiago y todos levanten la mano bajo presión, tenemos ahorita que decidir ya autónomamente, va a venir el Alcalde de Santiago y todos van a votar, hasta los que están en contra, no pues, eso no puede ser, eso es todo señor Presidente.

Alcalde: La regidora Jesyka Guevara.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente y por su intermedio un cordial saludo a todos los regidores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Bueno yo, a mi punto de vista señor Presidente, la voluntad política está y de la parte de la Municipalidad Provincial está, porque es un compromiso que hemos asumido.

Bueno, la duda es yo creo el incumplimiento de que pueda poner el 20% la Municipalidad de Santiago, pero acá en el convenio las clausulas esta que está que rige la fecha del 30 de junio, entonces yo creo que no podemos estar debatiendo sobre que un punto está en una cláusula establecida ¿no? y ellos teniendo un plazo fijo hasta un 30 de junio, si no esto se anula.

Gracias señor Presidente.

Alcalde: La regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Gracias señor Presidente.

Primero quiero aclarar algo. Yo estoy a favor de que se proceda con la ejecución de esta obra. En ningún momento me he manifestado en contra, por el contrario yo he sido una de las personas que ha tratado todo el tiempo de agilizar este dictamen. Pero hay un detalle señor Presidente que no me hubiera gustado mencionarlo pero ya que puedan entender de repente mi posición yo cuando converse porque este dictamen también se interrelaciono con los funcionarios de la Municipalidad de Santiago; hable con el asesor legal de la municipalidad de Santiago el señor Rubén Molero; él me explico que la municipalidad todo ya estaba claro, que ya había pasado por Concejo y todo (...). De repente uno de mis errores en ese momento fue no haberle pedido los documentos respectivos, pero a mí el señor me dijo; “(...) señora regidora, todo ya está listo en Santiago”, ya salió el convenio, ya fue aprobado por sesión de Concejo.

Y ahora me doy con la sorpresa de que no es así, es por eso que yo estaba pidiendo que de repente (...) de repente pues pasa a Concejo Municipal de Santiago, no sea por otra cosa.

Ahora si veo que mis compañeros unánimemente quieren de una vez ir al voto yo no tengo ningún inconveniente doctor, pero lo que no voy a permitir es que nadie me diga lo que tenga que hacer, ni amenazarse ni tampoco ordenándose; puedo aceptar sugerencias, recomendaciones mas no amenazas ni tampoco órdenes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Otra cosa no necesito interpretes porque estoy hablando en castellano, no estoy hablando en otro idioma.

Gracias señor Presidente.

Alcalde: Entonces usted retira su moción ¿? (), muy bien.

Bueno, queda demostrada la valentía de la regidora Jackeline Zúñiga.

Regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Señor Presidente.

Solamente para informar o para decir de que mi intención no era abrir debate de este tema, simplemente era preguntar si estaba, si se había hecho o no este convenio en (...) Santiago. Como usted dice el orden de los factores no altera el producto.

Solo quería saber pues como actúa el señor Alcalde de Santiago también ¿no?, o sea yo pido (...) y yo no tengo o sea solamente eso porque no es tema de debate y nadie está en contra, yo lo he escuchado a todos los colegas regidores. Entonces al preguntar eso no creo que haya significado para que nos ampliemos más en el debate porque el tema de fondo es claro y la forma de orientación está bien, solamente la observación de acá de nuestro colega regidor, esos temas no que nuevamente hay que recalcar que ponga atención a lo que hace.

Nada más señor Presidente.

Alcalde: Bueno si pues el responsable de este largo debate ha sido el regidor Víctor Acurio.

Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

Me preocupan algunas formas porque si vamos a exigir la firma previa para todo convenio que venga a la Municipalidad del Cusco señor Alcalde habría que poner en cuestionamiento el 80% de los convenios que hemos firmado, que hemos aprobado acá o por no decir el 99%. Hemos aprobado convenio con Gobierno regional y hasta el día, hasta el gobierno regional hasta el día de hoy no sabemos si lo ha firmado o no, hemos aprobado convenio con gobierno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Vasco, (...), ellos ni siquiera lo habían firmado o sea prefiero. Porque cambio de actitudes señor Presidente, ancho para algunas cosas y angosto para otras, eso es un doble discurso que desde el Concejo no debemos dar. Porque al margen quien lo haya dicho lo que estamos dando muestra es que la voluntad política que finalmente se, digamos se da expresamente en un documento que sería el acuerdo de concejo, el resto es simplemente voluntad. La voluntad política se transcribe en un acuerdo entonces me preocupa que estemos, entonces yo digo por eso alguna vez yo puse de aquí para adelante cada convenio que venga hacia la Municipalidad del Cusco vamos a pedir la firma de la institución de la cual viene el convenio o solamente es con la Municipalidad de Santiago, o sea me preocupo, porque en todas hay contrapartes, en todos los convenios hay una contraparte de la otra, en uno será económico, en otro será temas materiales de bienes y demás, o sea, o sea esa es la muestra que como Concejo tenemos que dar siempre la buena fe señor Alcalde, la buena fe es que este Concejo tiene la predisposición de apoyar su decisión política de ejecutar esa obra y que finalmente si es que el Concejo de Santiago en los quince días que siguen no lo aprueba se resolverá el contrato, pero la buena voluntad y la buena fe de creer en la palabra del señor Alcalde de Santiago así como cree en la de usted es la voluntad de este Concejo y creo que es la que debe prevalecer.

Alcalde: Regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz de Zevallos: Señor Presidente podemos ir al voto.

Gracias.

Alcalde: Bien habiendo escuchado el debate vamos a llevar al voto la siguiente propuesta.

Los señores regidores que estén a favor de aprobar el siguiente acuerdo municipal que dice:

ACUERDO MUNICIPAL

Artículo Primero: *Aprobar la suscripción de un convenio específico de cooperación institucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad de Santiago sobre el mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la avenida Grau desde la avenida Centenario hasta el ingreso a la zona de Zarzuela parte baja, entre los distritos de Santiago y Cusco, provincia de Cusco. En el que la*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Municipalidad Provincial del Cusco financiara el proyecto hasta el 80% y la municipalidad distrital de Santiago el 20% restante. El mismo que se desarrollara en tramos y tendrá un plazo hasta la conclusión de la obra.

Artículo Segundo: *Encargar a la gerencia Municipal, y a la Oficina de planeamiento, presupuesto e inversiones, Gerencia de infraestructura el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.*

Las señoritas, señoras, señores regidores que estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano.

Trece (13) votos.

Queda aprobado en consecuencia el acuerdo municipal.

Siguiente punto señor Secretario.

Reg. Rodríguez: Señor Alcalde.

Alcalde: Va a ser uso de la palabra la regidora Norma Rodríguez.

Reg. Rodríguez: Presidente solicito permiso para retirarme que tengo que cumplir una acción como presidenta de la comisión de la mujer en un caso social que tengo, no sé si podría ser factible.

Está bien señora regidora, permiso concedido.

Señor Secretario siguiente punto de la agenda.

Secretario: Tengo como siguiente punto de agenda:

El informe de la procuradora de la municipalidad sobre procesos judiciales relacionados con el COSITUC.

Alcalde: Bien.

En este punto de agenda invito a la abogada Elvira Villalba Collantes procuradora pública municipal para que exponga el presente tema al Concejo Municipal que son los procesos judiciales relacionados con COSITUC. Una empresa que como se sabe también está integrada por esta municipalidad en un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

directorio compuesto además por el director de la dirección de turismo y cultura de la región, turismo de la región y por el director de la oficina desconcentrada de cultura del Ministerio de Cultura.

En el uso de la palabra la abogada doctora Elvira Villalba Collantes.

Procuradora de la Municipalidad Provincial del Cusco: Señor Alcalde, señores regidores, miembros de este Concejo Municipal en primer lugar saludarlos, muy buenos días.

Es un honor para mí estar presente aquí en esta sesión de concejo para poder informar un caso importante que atañe a nuestra Municipalidad Provincial.

Debo referir que agradezco la invitación que se ha hecho en vista de que los asuntos del COSITUC han sido de interés relevante para quien habla y eso ha permitido que desde un inicio de haber tomado posesión en el cargo nos hayamos preocupado por revisar los procesos en los cuales la Municipalidad Provincial se ha encontrado inmersa.

Mi participación va estar esbozada en tres aspectos; el primero de ellos va a ser respecto a los antecedentes, el segundo acerca de la relación de procesos e investigaciones y el tercero de los pronunciamientos que existen en torno a este tema.

Respecto a los antecedentes tenemos que el 7 de abril del año 1978 se suscribió el convenio de bases para la integración de servicios turísticos. Este convenio ha sido celebrado entre el Concejo Provincial del Cusco, el Arzobispado del Cusco, el Instituto nacional de cultura del Cusco y la Dirección general de Turismo. Obviamente en el tiempo ha ido variando esta composición habiéndose eliminado al Arzobispado del Cusco como lo conocemos el día de hoy. El objeto de este convenio y eso es importante conocerlo porque de ahí nace la razón de ser del COSITUC, el objeto de este convenio señores, señor Presidente, señores miembros de este concejo ha sido el de integrar los servicios turísticos del Cusco, ha sido además el de incrementar el financiamiento de los dineros para obras de conservación y desarrollo de la ciudad del Cusco así como de investigación y protección del turismo.

El 6 de noviembre del año setenta y ocho se ha expedido la resolución suprema 019578-PMCNAJ que autorizo la integración de los servicios turísticos culturales de la ciudad del Cusco y alrededores posteriormente en el mismo año se firmó el adenda al convenio de bases donde se fijó por primera vez la meta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

de la tarifa general del boleto turístico. Posteriormente en el mismo año pero en el mes de noviembre se formula el reglamento de este convenio de bases en cuyo artículo siete se habla acerca de la naturaleza jurídica del comité indicando que es una entidad sin personería jurídica ni fines lucrativos regulados por el convenio el adenda y el reglamento. Así también en el artículo veinticinco de este reglamento se habla acerca del régimen administrativo del comité, el inciso dos de este mismo artículo veinticinco indica que el COSITUC en ese tiempo denominado OFEC inclusive porque era la Oficina ejecutiva del comité contaba con personal de trabajador local mobiliario, de más recursos afectados a su favor por el Concejo provincial en cuanto fueran necesarios y convenientes para asegurar permanentemente la eficacia funcionamiento de esta dependencia sin gasto alguno para el comité y a satisfacción del directorio. Quiere decir que la Municipalidad del Cusco al Concejo Provincial debía proveer todo lo necesario para el funcionamiento del COSITUC en ese tiempo OFEC y que además debía estar a satisfacción del directorio del COSITUC.

En el año 2006 posteriormente se otorga la ley N°28719, ley del boleto turístico en cuyo capítulo cuatro se habla específicamente del boleto turístico del Cusco. Entendamos que esta ley lo que hace es promover, se ha visto que era una buena práctica la ejecución de este convenio y entonces era rentable, era bueno, era bueno para la administración, para la captación de recursos es por eso que por ley se otorga la facilidad para que en otras regiones de nuestro país también se creen boletos turísticos pero esta ley crea como particularidad o reconoce el boleto turístico del Cusco en un capítulo especial en cuyo artículo doce, numeral 12.1 indica que la administración y distribución del boleto turístico se otorga a la municipalidad provincial del Cusco a través del comité de servicios integrados es decir a través del COSITUC pero la misma norma ya establecía. Así también la ley del boleto turístico en el artículo 12.2 indica que la distribución de la venta del boleto turístico debe ser 20% para la municipalidad provincial, 40% para las municipalidades distritales, 30% para la dirección regional de cultura y 10% para la dirección regional de comercio exterior y turismo.

Sabiendo y conociendo habiéndose expedido esta ley señores miembros del Concejo el 7 de diciembre del año 2007 se suscribe un adenda al convenio en el cual ilegalmente se hace reconocer al directorio del COSITUC en ese momento que se le debe reconocer un 12% para gastos operativos y del restante, quiere decir del 88% se debería considerar ya recién los montos disgregados para la municipal provincial, para las municipalidades distritales,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

para la dirección de cultura aspecto este que no ha estado dentro de lo que la ley ha referido. Además el 27 de diciembre del mismo año 2007 la Municipalidad provincial del Cusco mediante la ordenanza N°027-2007 ha aprobado el ROF y el MOF del COSITUC.

Sin perjuicio de ello el año siguiente el 28 de mayo del año 2008 en sesión extraordinaria del directorio de COSITUC se acuerda por unanimidad convertir al COSITUC en organismo público descentralizado así además ha elevado el COSITUC este acuerdo al Concejo Municipal a este Concejo Municipal que no ha aprobado y ha desestimado este pedido del COSITUC de convertir al COSITUC en un organismo público descentralizado a través del acuerdo municipal N°172-2009 (sí, 2009) el acuerdo municipal este que fue objeto de proceso judicial y que ha merecido la expedición de sentencia favorable a los intereses de la municipalidad, quiere decir que el demandante que ha sido en ese momento el DIRCETUR y que además ha logrado a su favor en ese tiempo una medida cautelar de no innovar a la fecha ha quedado desestimado la demanda en el pronunciamiento de fondo, ha quedado consentida esta desestimación de pretender anular la decisión de este Concejo Municipal de no reconocer este acuerdo del COSITUC y además se ha enervado la validez y la eficacia de la medida cautelar de no innovar interpuesta dentro de este proceso. Esta medida cautelar de no innovar ha sido respecto de un (...) que el DIRCETUR había solicitado, quiere decir que en este momento no existe medida cautelar alguna en la cual se haya invalidado este acuerdo de Concejo Municipal N°172-2009. Así también si eso paso el 28 de mayo del año 2008 posteriormente el 17 de junio del año 2008 en el interés de los miembros del directorio del COSITUC se acuerda la adecuación del COSITUC a la ley del boleto turístico. Este acuerdo de adecuación del COSITUC a la ley del boleto turístico también ha sido objeto de proceso judicial, proceso judicial en el cual también a la fecha se ha expedido sentencia de primera instancia declarando fundada la demanda interpuesta por la Municipalidad del Cusco que ha cuestionado este acuerdo de adecuación al COSITUC a la ley del boleto turístico. Quiere decir que judicialmente ya se ha declarado que es improcedente este incremento del 12% o este aporte de 12% a los gastos operativos del COSITUC y que del restante debería disgregarse. Se está reconociendo la validez y eficacia del convenio de bases de la resolución suprema 195 del adenda del convenio de bases y del reglamento por cuanto no contravienen lo que ha establecido la ley 28719.

Señores miembros de este Concejo esta sentencia que se ha expedido recientemente la semana pasada y que es favorable a los intereses de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

municipalidad todavía está en etapa de poder ser interpuesto el recurso de apelación por cuanto ha sido admitido este proceso en la vía del proceso de conocimiento cuyo plazo para interponer el recurso de apelación por ley son diez días los cuales todavía se encuentran vigentes y cuya fecha de vencimiento no lo voy a referir en esta sesión de concejo a efecto que por estrategia procesal se evite divulgar, esperando que esta sentencia también quede consentida y pueda ser ejecutada en todos los sentidos para que pueda facilitarse la reversión de la administración y distribución del boleto turístico a la Municipalidad Provincial del Cusco tal cual le corresponde por tener además un pliego presupuestado.

Señores miembros de este Concejo muy aparte de esto el 29 de agosto del año 2008 se emite y en este año en realidad se gestionan todos los documentos, vamos a decir instrumentos técnicos normativos de gestión institucional administrativa como son el MOF, el ROF del COSITUC documentos que en todo momento a pesar de ser posterior a la ley y a pesar de ser posteriores a los acuerdos que todo el tiempo intentan retirar al COSITUC de dominio de la Municipalidad Provincial, también estos documentos por ejemplo el ROF en su artículo 3 indica que la naturaleza del COSITUC es un comité conformado por la Municipalidad del Cusco, el INC, la Dirección Regional de Turismo con personería jurídica de derecho privado interno, creado por resolución con autonomía económica, se le reconoce. Además al mismo tiempo en el MOF ya también se menciona en el artículo 5, generalidades del COSITUC Boleto Turístico del Cusco, misión 2, somos una organización de servicios turísticos que promueve y administra la visita de los nacionales y extranjeros.

Naturaleza del COSITUC

Art. 3: El COSITUC Boleto Turístico es un órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial del Cusco constituido como unidad ejecutora con la autonomía económica y administrativa.

Señores miembros de este Concejo, estos documentos de gestión que se han ido gestando a lo largo del tiempo y sobre todo en la gestión de la señora Marina Sequeiros, es con ella con quien se genera este convenio de adecuación o este acuerdo de adecuación, estos documentos de gestión, el MOF, el ROF, el CAP, el PAP del COSITUC, son los cuales han generado todos los procesos que a la fecha tenemos porque han trastocado la orientación, el objetivo, la misión del Boleto Turístico del Cusco, tal es así que a la fecha recién estamos reordenando y prácticamente el Poder Judicial se está pronunciando para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

poder reordenar la verdadera situación jurídica que le corresponde al COSITUC en cuanto a su administración en respeto a las normas, sabemos que además hay proyectos de ley que se han estado también tramitando y gestando a lo largo del tiempo para enervar la eficacia y prácticamente para eliminar de la ley del Boleto Turístico el Art. 12 y sobre todo el 12.1 cuando dice que la administración y distribución del Boleto Turístico se otorga a la Municipalidad Provincial del Cusco a través del Comité de Servicios Integrales Servicios Turísticos – COSITUC.

Por otro lado, debo referir que el Reglamento de la Ley del Boleto Turístico erróneamente vamos a decir, ha considerado al COSITUC en su Art. 25.1 y esto también es lo que genera todo el problema que existe, que el COSITUC sea un comité de hecho regulado por los acuerdos de su directorio y las disposiciones del Art. 130 y siguientes del Código Civil.

Señor Presidente, señores miembros de este Concejo, de acuerdo al código civil el comité es una organización de personas naturales o jurídicas o de ambas decididas a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista.

Este concepto legal de comité no se aplica a la misión, a la visión y a todos los documentos que existen respecto al COSITUC.

Esta denominación legal que acabo de mencionar y que está esbozada en el código civil, ha sido fundamento clave para resolver las cuestiones previas y excepciones como medios técnicos de defensa que se han planteado en los procesos judiciales que respecto al COSITUC se han estableciendo a nivel de índole penal, si me permiten, yo he hecho, he elaborado un resumen de todos los procesos penales que existen en torno al COSITUC y me gustaría la colaboración del Secretario para poder proporcionar a los señores regidores.

Como se advierte y lo van a poder verificar ustedes, existen 22 procesos e investigaciones en curso respecto al COSITUC, empero de estos 22 procesos e investigaciones en torno al COSITUC, solamente en 3 se ha considerado a la Municipalidad en un determinado momento como parte agraviada, no obstante, al haber sido considerada la Municipalidad como agraviada, no se le ha considerado, y la Municipalidad ha sido negligente a través de la Procuraduría en su momento, cuando no se ha constituido en actor civil, por tanto no llega a ser parte del proceso, sino únicamente tiene la condición de agraviado en 3, en el resto, quiere decir en los 19 procesos e investigaciones todavía que existen,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

esta procuraduría se ha apersonado, se le ha dado por apersonada tanto en los despachos judiciales como en los despachos fiscales y ya están llegando las notificaciones de apersonamiento que no quiere decir que todavía nos hayan considerado agraviados, menos actor civil, porque en algunos casos ya la etapa procesal para constituirnos en actor civil ha precluido.

En los casos en los cuales está todavía en investigación y que está pendiente la incorporación de la Municipalidad como actor civil, nosotros vamos a intervenir y lo estamos haciendo ya a través del conocimiento y de la solicitud de copias de cada una de las carpetas, por cuanto de todos los procesos e investigaciones del COSITUC sobre la comisión de delitos de corrupción, la Municipalidad nunca siquiera era notificada y en los pocos casos en los cuales era notificada, simplemente llegado un momento se advertía que a la formalización ya no se le volvía a notificar y la Municipalidad nunca reclamo, COSITUC recepcionaba las notificaciones, están las cédulas de notificación, yo misma he ido a revisar los expedientes y he verificado que el COSITUC recibía las notificaciones, pero nunca las enviaba a la Municipalidad por cuanto de acuerdo al MOF, a la estructura orgánica del año 2011 de la Municipalidad, todavía se le ha considerado al COSITUC dentro de la Municipalidad y es que nunca ha salido, porque de acuerdo a ley como ya les acabo de mencionar en la parte introductoria de mi participación, se le considera, y la Municipalidad sigue bajo el dominio de la administración y distribución del Boleto Turístico, únicamente que lo hace a través del COSITUC; en cambio en la gestión de la señora Marina Sequeiros COSITUC intentó desmembrarse y particularizarse pretendiendo hacerse un órgano independiente distinto a la Municipalidad, tal es así que en sus documentos de gestión siempre se menciona en ese sentido.

Respecto de los casos emblemáticos y que han suscitado la atención de la prensa y también de este Concejo Municipal, tengo a bien referir que últimamente se ha llevado a cabo una audiencia en el proceso 14912011-99 en el tercer juzgado de investigación preparatoria, diligencia a la cual esta Procuraduría no ha asistido por cuanto no se encontraba notificada ni conocía de la existencia de este proceso, no existía en la base de datos que nosotros teníamos.

Cuando es que nosotros nos enteramos, cuando ya hemos estado preguntando y preguntando, y nos hemos apersonado a ese proceso y hemos podido acceder al expediente judicial así como a la carpeta fiscal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Señor Presidente, señores miembros de este Concejo, voy a informar con detalle este caso y de qué se trata y por qué los medios de comunicación han tocado de tal manera que tal vez un poco hasta se ha tergiversado la naturaleza de lo que se estaba discutiendo en ese proceso.

En síntesis, este caso es sobre la compra de la casa del Barrio Profesional, donde trabaja o donde tiene su sede institucional el COSITUC.

Existe una acusación en contra de Mauro Orlando Olivera Enríquez por malversación de fondos, colusión, peculado doloso.

El requerimiento fiscal es para que estos señores, este señor pueda ser castigado con una pena de 14 años efectiva, el agraviado se ha considerado al Estado Peruano, representado por la Procuraduría anti corrupción, no por la Procuraduría Publica del Cusco de la Municipalidad del Cusco; es por ese motivo que no se le ha cursado notificación a la Municipalidad Provincial del Cusco y a la Procuraduría Publica de la Municipalidad, se ha considerado que al existir una procuraduría especializada, esta debía asumir la defensa de los intereses del Estado, pero no se ha considerado que nosotros sí somos agraviados y no por la corrupción, sino por el dinero que la Municipalidad ha dejado de percibir a razón de estas malversaciones de fondos a través de estos actos de peculado.

Así también se ha acusado a Luis Arturo Florez García por malversación de fondos, se ha pedido para él cuatro años de pena efectiva.

Así también se ha acusado en el mismo tenor también por malversación de fondos a Jorge Zegarra Balcázar y a Ángel Atilio Caipani también a cuatro años; a Romel Peralta Villalba por colusión ilegal y también se ha requerido cuatro años de pena privativa para él, ¿quién es Romel Peralta Villalba? Él era el propietario de la casa del Barrio Profesional que se colude con Mario Olivera Enríquez y los demás funcionarios para poder comprar una casa por el valor de 4 millones y medio de soles sobrevaluando por cuanto el señor Romel Peralta Villalba ya había anteriormente ofrecido esta casa y lo había ofrecido a una inmobiliaria por un precio menor. Señores miembros de este Concejo ¿de dónde salen los 4'626,458.60 nuevos soles que se encontraban depositados en el Banco Continental y que sirvieron para comprar este inmueble?, pues han salido de un 9% de retención de los dineros del COSITUC a petición del Gobierno Regional del Cusco para la realización de proyectos de alfabetización y programas de desarrollo humano, este 9% de retención también es ilegal, por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

cuanto no ha debido y justamente por la ilegalidad es que el Gobierno Regional nunca llega a retirar estos dineros y por eso es que se acumula al llegar la cantidad y al saber y al enterarse el Gerente General del COSITUC en ese entonces, el señor Orlando Olivera Enríquez, es que acuerdan comprar un inmueble por el mismo valor y realmente, aparentemente nunca habría perjudicado a ningún ente, obviamente la pretensión de la Procuraduría Pública es que nosotros si nos sentimos agraviados y si nos sentimos comprometidos con la defensa de estos dineros que han dejado de llegar y que seguramente siguen dejando de llegar a la Municipalidad por actos de corrupción. Lo cierto es que en su defensa el señor Olivera Enríquez y el señor Romel Peralta Villalba al enterarse de la acusación tienen por ley un plazo de 10 días para formular sus medios técnicos de defensa, lo cual han hecho a través de una excepción de naturaleza de acción, una excepción de naturaleza de acción lo que pretende indicar es que el hecho no sería delito y que no tendría las condiciones para que se pueda acusar y se le pueda sentenciar a una persona porque no estaría dentro del marco de protección de la ley, ¿qué indican estos señores?, que el COSITUC es un comité de hecho de derecho privado y que se rige bajo las normas del código civil, que al ser privado y al regirse bajo las normas del código civil, no tendrían ellos nada que hacer con la función pública y que por tanto ellos no fueran funcionarios públicos, y que al no ser funcionarios públicos no podrían ser sentenciados por un delito de corrupción de funcionarios públicos, eso es lo que ellos dicen como un argumento técnico de defensa que lo plantean, esa excepción de naturaleza de acción es lo que se resuelve en la audiencia llevada a cabo por el doctor Aníbal Paredes Mateus la semana pasada y que ha connotado la atención de los medios de comunicación, así como de este Concejo Municipal, se ha pretendido indicar que en esta audiencia este juez iba emitir una sentencia, lo cual no es correcto, porque todavía estamos en la etapa intermedia de acusación, todavía de aplicación de medios técnicos y posterior a esta etapa recién comenzará el juicio oral y posterior al juicio oral se emitirá la sentencia.

Entonces no es verdad que se tendría que haber emitido una sentencia, así también no es verdad que en esta audiencia o a través de la resolución de esta excepción se hubiera tenido que determinar si COSITUC es público o es privado, porque la ley penal lo que hace es sancionar la conducta que el tipo penal ha establecido como negativo, quiere decir si un agente ha infringido la norma, ha vulnerado el bien jurídico entonces se hace meritorio o se hace acreedor a la sanción penal, lo que busca el proceso penal es la sanción al infractor de la norma, no puede pronunciarse un juez penal sobre la naturaleza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

o sobre la interpretación de una ley como por ejemplo la del Boleto Turístico; no puede pronunciarse un juez penal sobre si la Municipalidad debe o no debe administrar, sobre si es público o es privado, no puede, si no debe basar su objeto de estudio, de análisis en cuanto a la comisión del hecho delictivo, es en base a esto que el juez penal ha elaborado la resolución de primera instancia y la ha emitido el 29 de mayo del presente año, en la cual ha tomado como referencia para poder eliminar este entendido de exclusión de la acción penal a favor de estos señores que en verdad han cometido un delito, entonces ha aplicado el juez penal la convención interamericana contra la corrupción vigente del 6 de marzo de 1997 ...

Reg. Alfaro: Señor Presidente, disculpe, cuestión de orden.

Alcalde: Si regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: ¿Estamos recibiendo el informe o la sentencia de la Procuradora a los imputados señor Presidente?, porque en ningún momento ha dicho que habrían coludido, que se ha cometido, creo que usted ya está sentenciando señora abogada o nos está informando de cómo está el proceso.

Alcalde: Si por favor, evite dar opiniones subjetivas.

Procuradora de la Municipalidad del Cusco: Señor Presidente, señores miembros de este Concejo; con las disculpas del caso, de repente es la defensa férrea que se está haciendo y que se considera y que puede generar este desliz.

Yo estoy considerando y no hay ninguna sentencia, porque yo no puedo expedir sentencias, lo que hace el abogado de la defensa esboza argumentos de defensa y en esta oportunidad es verdad es correcto que yo me voy a remitir a informar y es lo que estoy haciendo, el juez ha emitido la resolución para resolver esta excepción, considerando lo que ha resuelto la convención interamericana contra la corrupción vigente del 6 de marzo de 1997, ratificada por el Perú el 6 de abril de 1997, así también el 31 de diciembre del 2003 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó esta convención americana, esta convención ha sido ratificada nuevamente, esta asamblea perdón, el 16 de noviembre del año 2004, en la cual establece que toda persona que ocupa cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial sea designado elegido permanente o temporal, reenumerado u honorífico, así como toda persona que desempeñe función pública incluso para un organismo público o para una empresa pública o que sea parte de un servicio público, entonces es funcionario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

público para efecto de aplicación de la ley penal, porque lo que se trata es de combatir la corrupción.

Es en este sentido que el juez penal ha resuelto esta excepción propuesta y ha declarado infundada la excepción propuesta por ambos imputados y ha declarado saneado el proceso, saneada la acusación fiscal y vamos a ir a una etapa de juicio oral previamente a que todavía se va a notificar seguramente ya a la Municipalidad con el auto de citación a juicio.

Señores miembros de este concejo, si bien es cierto, en este caso la Municipalidad es agraviada, porque como les he referido, ha dejado de percibir recursos económicos, pero el tiempo para que se constituya en actor civil, ya ha precluido, quiere decir que no nos vamos a poder considerar parte estrictamente para defender los intereses de la Municipalidad, quiere decir perseguir una indemnización en la vía penal, pero sí lo vamos a poder hacer en la vía civil, porque la ley lo permite para un agraviado de delito que no se ha constituido como tal dentro del proceso penal.

Ese es el estado del proceso 14912011-99, esta resolución que he referido recién ha sido notificada las partes seguramente esta semana y seguramente todavía pueden también interponer el recurso de apelación a la cual constitucionalmente tienen derecho los que se consideren afectados que será pues seguramente los acusados.

Por otro lado, tenemos otro caso sonado y que ha sido emblemático también y que también afecta a los intereses de la Municipalidad en cuanto a su patrimonio económico que le ha debido corresponder, el pago a los periodistas.

Se advierte que en el año 2008 se habían estado haciendo pagos a sendos periodistas por altas sumas de dinero, tal es así que en el año 2009 la pericia había determinado que en gastos de publicidad el COSITUC había gastado 627,388 nuevos soles; en el año 2010 esta suma se incrementó a 1'027,050.24 nuevos soles y en el año 2011 estas sumas se incrementó ya a 1'910,425.27 nuevos soles; todas estas pericias contables que obran en la carpeta fiscal que investiga este caso.

Ese es el expediente 1100-2014-74, este caso también está con acusación y en este caso tampoco la Municipalidad no ha cumplido con apersonarse, recién nos hemos apersonado, tampoco ha sido considerado como actor civil porque nunca lo ha solicitado, debo entre paréntesis informarles que la constitución en actor civil no es automática ni se da a toda persona que sea agraviada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Dentro del derecho penal y dentro del proceso penal el agraviado es aquella persona que directamente ha sido perjudicado con la condición del delito, en cambio el actor civil es aquella persona que solicita la incorporación dentro del proceso penal.

Entonces el proceso penal se entiende entre el imputado, el Ministerio Público, el Poder Judicial; si el agraviado solicita participar, solicita la incorporación.

En todo caso debe de haberse filtrado, debe haberse filtrado doctor.

Reg. Alfaro: Señor Presidente, ¿qué número de proceso es?, para seguir con el informe.

Procuradora de la Municipalidad del Cusco: Es el 1100-2014.

Alcalde: No está en la lista ¿no?

Reg. Alfaro: En el número de ítem que nos ha asignado.

Procuradora de la Municipalidad del Cusco: De repente está con el número de carpeta fiscal 692-2012, aquí está, sí está, ítem 14.

Reg. Alfaro: Gracias.

Procuradora de la Municipalidad del Cusco: Perdón, me voy a acercar para que se pueda grabar bien en el audio, si lo encontraron, está en el número 14, está con el número de la carpeta fiscal y el número del expediente como les vuelvo a decir es el 1100-2014-74.

Lo que sucede es que en investigación se otorga un número y cuando la investigación ha avanzado, se ha formalizado la investigación, se comunica al Poder Judicial y el Poder Judicial otorga otro número al expediente judicial, sin embargo la carpeta fiscal sigue en poder de la Fiscalía del Ministerio Público mientras se formula acusación, en este caso ya existe acusación y es en el cuaderno N° 74.

Señores miembros de este Concejo, en este proceso todavía no se ha fijado fecha para el inicio de la diligencia de control de acusación, es decir que como nosotros ya estamos apersonados seguramente con la fecha a programarse por el despacho del primer juzgado de investigación preparatoria se nos va a comunicar y tendremos que asistir, sin perjuicio de ello solamente vamos a tener la condición de agraviados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Y, por otro lado tenemos la carpeta 16 - 2013 en la cual todavía se está en etapa de investigación preliminar, todavía no de investigación preparatoria, quiere decir que el poder judicial todavía no ha intervenido y en esta carpeta si nosotros ya nos hemos personado, ya hemos solicitado nuestra incorporación como agraviados por cuanto la investigación que se sigue es por la ejecución de obras, Óvalo los libertadores de Ttío, pileta de ornamentación de la alameda Pachakuteq, colocación del Inka en la plaza de armas.

Estos son los hechos que han generado la promoción de esta carpeta fiscal lo cual está en etapa de investigación, todavía es reservada la investigación y recién posterior a esta investigación lo que va a suceder es que el Ministerio Público podría solicitar el archivamiento o podría solicitar la formalización caso de lo cual pasaría al poder judicial para que se aperture las diligencias y se formalice la denuncia perdón, ya con atinencia del poder judicial posterior a esta etapa recién se formula acusación de haber indicios de la comisión del delito y posterior a eso llegamos a la etapa de juzgamiento y sentencia, quiere decir que en el único caso en el cual nosotros dentro de estos tres que estoy mencionando como relevantes para el conocimiento vuestro, en este sí tenemos la oportunidad el compromiso de poder apersonarnos y de poder realizar la defensa correspondiente.

También señor presidente, señores miembros de este Concejo en el último mes hemos escuchado las denuncias por doble boletaje y que también han suscitado la atención de los medios de comunicación así como de este concejo municipal. Entendamos que respecto de esta denuncia de doble boletaje solamente esta denuncia es el colofón de todos los hechos de corrupción que existen, pero a base de la tergiversación de todos los documentos del Cosituc y de la norma al respecto para poder, vamos a decir buscar algún tipo de aprovechamiento.

Lo que ha pasado y es que en versión del Cosituc en cuanto a los informes que ha remitido la comisión que se ha generado para la evaluación de este caso ha sido en el sentido de deslindar responsabilidades.

Entendamos que el reglamento de la ley del boleto turístico establece claramente a quien le corresponde la responsabilidad de la emisión de la impresión de los boletos del boleto turístico valga la redundancia así como también las responsabilidades que existen en caso de un mal uso de estos documentos, es decir que el Ministerio Público lo que va hacer es evaluar, analizar y es como lo está haciendo a la fecha la fiscalía de delitos y anti corrupción.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

En esta investigación tampoco la municipalidad no ha sido notificada y probablemente tampoco lo sea ni aun lo solicitemos, por qué motivo por la sencilla razón que aquí se están vendiendo boletos, aparentemente se estarían vendiendo boletos dobles, quiere decir del mismo número hago dos boletos y vendo a dos personas, pero cuando hago el arqueo solamente aparece un número, ese es el doble boletaje.

¿Por qué no notificarían a la municipalidad...?, y porque no, porque netamente este es un acto de corrupción y netamente el dinero todavía no se ha percibido por qué, porque de esta denuncia ningún boleto a llegado a ser, no ha llegado a venderse y no ser detectado a tiempo el error que había se ha llegado a vender alrededor de... boletos en valor de 20 mil soles a una empresa de turismo, pero al darse cuenta y al evidenciarse de estos hechos inmediatamente se ha puesto en conocimiento y se ha cambiado los boletos a esta empresa de turismo y se ha convalidado, quiere decir que ya no ha habido afectación y para que se pueda sancionar una conducta como lesiva tiene que haber vulneración de bien jurídico, tiene que haber afectación del bien jurídico y es lo que en este caso se habría evitado que exista.

Entonces probablemente a la municipalidad en vista que no ha habido perjuicio económico para el Cosituc tampoco se entendería que hubiera habido perjuicio económico para la municipalidad, es un tema discutible y que a la fecha está justamente en investigación, nosotros nos vamos apersonar pero de esta investigación justamente no hemos llegado a obtener el número de la carpeta fiscal, hemos solicitado a la fiscal de anticorrupción para que nos pueda facilitar para poder apersonarnos.

Existe un hermetismo en cuanto al Ministerio Publico de querer incorporar a la municipalidad como parte en razón que dicen, si la municipalidad del Cusco quiere ser parte en estos procesos, la procuraduría pública.

Entonces también nos va a solicitar lo mismo todo los demás municipios distritales que también perciben recursos, y en todo caso ya para que la fiscalía o perdón, la procuraduría anticorrupción, entonces existe un hermetismo que hay saber deslindar y hay que saber romper; sin perjuicio de ello y a mi entender y a mi juicio, ya el poder judicial en la vía correspondiente que es a través del juzgado contencioso administrativo y a través del juzgado civil normativamente ya se está pronunciando sobre los extremos del Cosituc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

En todo caso a nivel penal, la sanción penal que les va a corresponder a los infractores de la ley penal va tener que darse, porque, porque el estado si se encuentra protegido y si se encuentra resguardado, como, como ente genérico contra la corrupción más aun considerando que en muchos casos nosotros no tenemos a ciencia cierta cuanto es lo que nos podría haber perjudicado, es un poco difícil cuantificar este hecho. Señores miembros del concejo, señor presidente queda a ustedes para absolver alguna duda o alguna consideración que ustedes tuvieran a bien proponer, gracias.

Presidente encargado: Bien, a consideración de este concejo municipal para las intervenciones, preguntas, alcances respectivos.

Regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Bueno, señor presidente por su intermedio agradecer a la procuradora por su informe, realmente uno queda impresionado con todas estas cosas que están pasando en esta institución, una pregunta técnica he visto que en estos procesos, en estos 17, 22 procesos que se están llevando a cabo el agraviado básicamente es Cosituc, dice el estado.

Si entendemos que el Cosituc es una, se ha estado manejando como un ente privado, o sea, ¿...quién representa Cosituc, quién es el procurador de Cosituc o el estado, quién representa al estado o, a Cosituc en todo caso...?, esa es la pregunta.

Presidente encargado: Bien, invitamos a la procuradora municipal, la respuesta.

Procuradora: Gracias señor presidente, como ya he referido, el Cosituc en principio señores regidores y algo que no lo mencioné, pero que seguro ustedes también ya lo escucharon y lo saben y yo lo voy a confirmar es que el Cosituc no tiene una estructura, no tiene personería jurídica y, ¿qué cosa es la personería jurídica...?, una persona jurídica es un ente ficticio formado por personas naturales, cuando una persona natural nace, cuando un niño nace se le otorga una partida de nacimiento y ése es el documento que certifica su existencia y su reconocimiento como ciudadano para reconocerle todo los derechos que le corresponden.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

El boleto turístico el Cosituc, al ser una persona jurídica debería tener una partida de nacimiento cuál es su constitución y su inscripción en los registros públicos porque así lo dicen las normas del Código Civil, Cosituc no tiene personería jurídica, no tiene inscripción en registros públicos porque como ya he referido en los antecedentes ha nacido producto de un convenio de bases y al momento de reconocerle crear el Cosituc no es como crear una persona jurídica, sino es crear un ente de administración dentro de la municipalidad para que cumpla esa función, como decir la gerencia de Infraestructura tiene una función, está dentro de la municipalidad, pero no podría querer retirarse de la municipalidad y ser un ente distinto de la municipalidad.

Es por ese motivo que ni por ley, ni en la realidad se le reconoce algún tipo de personería jurídica, ya con el tiempo y con la dación con la ley del boleto turístico se asume que es un comité de hecho, se asume sin analizar la extensión de lo que es un comité que ya ha definido el código civil artículo al cual y he dado lectura en esta sesión.

Entonces, ¿quién defiende al Cosituc...?, al Cosituc debería defenderlo la procuraduría pública de la Municipalidad del Cusco, debería defenderlo, pero como se ha tergiversado en el tiempo queriendo separar al Cosituc de la Municipalidad del Cusco, entonces ha entrado a defenderlo y como son actos de corrupción ha entrado a defenderlo y lo defiende actualmente y lo ha defendido a lo largo de todos los procesos y en cada uno de los procesos de investigaciones, lo defiende la procuraduría especializada en delitos de corrupción reconocida por el Decreto Legislativo 1068 que regula la defensa jurídica del estado.

Presidente encargado: Gracias alguna intervención más, bien siendo este tema materia de informe y conocimiento del Concejo para pasar al siguiente punto, regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Gracias presidente encargado, yo quisiera también al igual que el regidor que me precedió felicitar y saludar el profesionalismo y la calidad del informe de la procuradora.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Yo como regidor me siento representado, me siento tranquilo por esas cualidades que he notado, esa absoluta linealidad de su discurso, la lógica que la precede, en fin todo esos tecnicismos que realmente nos hacen confiar en la procuradora y repito me siento representado y defendido frente a esto que como lo dijo también el regidor Acurio es una cosa impresionante que un organismo de la municipalidad hayan ocurrido semejantes hechos que son materia que si bien es cierto son materia de investigación y acá nos adjuntan dos páginas de sendos procesos judiciales, esperemos que estos procesos culminen lo antes posible y de haber responsabilidades realmente la justicia sea tal.

Gracias presidente.

Presidente encargado: Bien, agradecemos la participación de la procuradora, la doctora Elvira Villalba Collantes.

Bien, regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Gracias presidente encargado, señor presidente encargado.

Sólo para hacer algunas precisiones de lo expuesto por la doctora, la procuradora de la municipalidad y para que conste en esta sesión, que ha hecho la procuraduría de la municipalidad provincial cuando hicieron las denuncias por indicio de corrupción durante los periodos 2008, 2009, 2010, 2011 y los años restantes hasta diciembre del 2014.

Presidente encargado: En el uso de la palabra la procuradora municipal.

Procuradora: Por su intermedio señor presidente, debo referir que la procuraduría pública, bueno me voy a ratificar en lo que ya dije, que al tomar posesión en el cargo solamente hemos tenido referencia de tres procesos judiciales en torno al Cosituc, dos de ellos que eran los procesos civiles que ya mencioné. ¿Qué ha hecho la procuraduría...?, justamente ha anulado, y eso así como se puede criticar lo malo, también se debe reconocer lo bueno, la procuraduría pública lo que ha hecho es pretender anular el acuerdo de adecuación del Cosituc a la ley del boleto turístico y lo ha logrado porque



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

como ya he referido se ha expedido la sentencia que le da la razón a la Municipalidad Provincial del Cusco y en la cual se anula este acuerdo de adecuación del Cosituc a la ley del boleto turístico.

Así también en la vía civil se ha hecho la defensa en cuanto a la demanda que ha instado la Dircetur en contra de la Municipalidad del Cusco para que la municipalidad y para que el Concejo provincial regrese o desista en su intención de desestimar la conversión del Cosituc a organismo público descentralizado, sentencia judicial que también ha sido expedida, que si bien es cierto en el transcurso del proceso se ha expedido una medida cautelar en favor del Dircetur y que ha decretado un *statu quo*, pero en el fondo al haberse resultó la controversia ha quedado consentida esta sentencia sí, en el sentido de ratificar la decisión del Concejo municipal.

Hemos ganado un proceso judicial, en este sentido así como en el otro también lo hemos ganado, quiere decir que ya nos da más luz para poder ordenar porque el aspecto de la corrupción se basa justamente en el desorden normativo que ha existido, si se ordenara el aspecto normativo cesaría porque, porque se cerraría una puerta a la impunidad que ha pretendido operar en este tiempo.

Gracias señor regidor.

Alcalde: Bien, regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Gracias señor presidente.

1. Bueno señor presidente agradeciendo la participación de la procuradora de la municipalidad y podemos ver qué se nota la diferencia de los actuados y de las responsabilidades que les compete legalmente de una procuraduría de una gestión a otra gestión porque señor presidente nos llama la atención que nosotros siendo los actores directos y responsables de acuerdo a la ley 28719 donde nos dan las facultades especiales a la municipalidad provincial para que pueda administrar los fondos que se recaudan del ingreso a los atractivos turísticos no haya sido liderada por la procuraduría de la Municipalidad Provincial del Cusco, eso parece que ya ha quedado claro y que, seguramente durante estos meses se va a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

recuperar esas atribuciones o funciones que le competen de acuerdo a las facultades legales.

2. Segundo señor presidente quería precisar que también la misma norma y sí ha considerado la procuradora en el artículo 7 de la ley define de los recursos recaudados enciso a donde dice: *las municipalidades destinaran el integro, el integro de los recursos que se correspondan percibir a las funciones establecidas en los artículos 80, 81, 82 y 85 de la Ley 27972 ley orgánica de municipalidades para la conservación y el acondicionamiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación ubicadas en su jurisdicción.* Con el mismo sentido también señor presidente el reglamento de la ley también establece las mismas competencias y lo define de manera más clara para que en su artículo 40 del decreto supremo 003 – 2011 – Mincetur, artículo 40 define los destinos y supervisión de los recursos recaudados y también de acuerdo a los mismos considerandos, los mismos artículos consideran que la Municipalidad Provincial del Cusco destinara los recursos recibidos.

Para preguntarle por su intermedio señor presidente, ¿...si las gestiones anteriores han cumplido con la inversión de esos dineros captados por boleto turístico de acurdo a la ley y el reglamento...?

Alcalde: Trasladamos esa pregunta a la doctora Elvira Villalba.

Procuradora: Señor presidente, señores miembros del Concejo.

Respecto de la supervisión que es un derecho que correspondería tanto a la municipalidad como parte integrante del mismo Cosituc, y sobre todo al Concejo municipal no existe en ningún proceso que nosotros hayamos revisado, no existe antecedente o informe respecto del cumplimiento de los objetivos estrictos, vamos a decir previstos en la ley, el reglamento del boleto turístico, lo que existe es informes de actos que no han debido realizar y que los han realizado con estos dineros y es en base ahí donde se determina la comisión de los ilícitos penales que se han investigado porque, porque si tu función es la de cumplir o promover el turismo, actividades turísticas, educativas y demás que están previstas en la ley orgánica de municipalidades,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

además porque tendrías tu Cosituc que ser una unidad ejecutora en (...) porque tendrías Cosituc tu a través de tu gerente hacer un ovalo de libertadores de Ttío, hacer una pileta de ornamentación de la Alameda Pachakuteq, colocar un Inka en la plaza de armas, será muy bueno pero no está dentro de los fines para los cuales debe utilizarse los dineros del Cosituc, porque bien clara es la norma cuando dice: se recauda y se distribuye, no hay opción y las entidades beneficiarias tienen que utilizar estos dineros, pero de acuerdo y con su gestión a lo que el ordenamiento jurídico en base a lo que justamente el regidor Abarca ha mencionado, la ley ya establecido.

Gracias.

Alcalde: Bien, muchas gracias a la procuradora a doctora Elvira Villalba, se entiende que este tema es como informe y conocimiento al concejo municipal solamente, hay que felicitarla por el empeño que le está poniendo al apersonarse en los diferentes procesos existentes, cosa que antes no ocurría y defender los intereses económicos principalmente de este gobierno municipal. Antes de retirarse no obstante tenemos dos intervenciones más y es sobre el mismo tema para que pueda absolverlo seguramente.

El regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Gracias señor presidente.

Una última pregunta, independientemente de estos procesos penales acá hay una situación de interpretación de la norma que ha llevado a la confusión en lo que es gerenciar esta institución, quisiera preguntar a la procuradora: ¿...en algunos de estos procesos se está viendo el tema administrativo de interpretación...?

Alcalde: Si ha entendido la pregunta por favor sírvase absolverla.

Procuradora: Claro que sí señor presidente, señores regidores como lo he mencionado si bien es cierto la norma penal lo que busca es sancionar al infractor y para eso se ha creado vía satisfactoria vamos a decir, y para lo contrario para lo que sea interpretación de normas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

- Para lo que sea ejecución, cumplimiento de normas y determinación de conflictos a nivel de incertidumbre jurídica se han creado los procesos civiles y
- Para lo que es una evaluación o un análisis de lo que son actos administrativos se ha creado el proceso contencioso administrativo.

Es así que en el quinto juzgado civil existe el expediente 1685-2010 que es sobre una acción contenciosa administrativa; en este proceso se ha expedido la sentencia, no está en la base, porque la base de datos, la ficha que les he proporcionado es una ficha de los procesos penales e investigaciones en fiscalía que es el conglomerado más grande que existe.

En vía civil tenemos el proceso que menciono sobre acción contencioso administrativo en la cual ya se ha emitido sentencia, sentencia favorable como vuelvo a decir a los intereses de la municipalidad, en el entendido de que el Cosituc pensó en retraerse y querer obligar prácticamente al concejo municipal a que reconozca como un ente público desconcentrado en el cual ya el poder judicial ha declarado improcedente la demanda contenciosa administrativa presentada por el Dircetur se ha levantado la medida cautelar en este proceso si se ha analizado la naturaleza del Cosituc por ejemplo: si público, si es privado se ha recepcionado los informes al respecto, es ahí donde se hace la atinencia y se dice: un comité, como dice no, el reglamento dice es un comité de hecho, de derecho privado y que se rige bajo las normas del código civil, eso dice la ley del boleto turístico el reglamento, y el poder judicial interpreta en estos procesos civiles y dice, pero un comité a ver vamos al código civil y que definición nos da de comité, y el comité tiene otra finalidad, tiene otro objetivo y tiene un tiempo determinado de existencia quiere decir hasta que cumpla sus fines.

En cambio el boleto turístico no es un comité, ni siquiera tiene personería jurídica en estos procesos es donde se ha estado analizando, pero todavía falta un proceso a que quede con sentido y firme pero ya se ha expedido la sentencia y este es proceso 338-2010 sobre nulidad de acto jurídico, en este proceso, si este proceso más quedara en la calidad de cosa juzgada pues se estaría



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

enervando y se estaría dando fuerza inclusive a las defensas penales que se están haciendo, pero no podemos todavía decir que nadie se podría pronunciar, ya se está pronunciando el poder judicial y como lo estoy refiriendo, si bien es cierto tal vez se ha desatendido la intervención de la procuraduría en cuanto a los actos de corrupción, pero si se ha atendido en cuanto a lo que son los procesos civiles y contencioso civil porque existen los procesos y nosotros los hemos encontrado en trámite y ya se están expidiendo las sentencias que por derecho y con justicia le corresponde ser reconocido a la municipalidad.

Nadie puede desconocer el efecto de la norma es cierto, pero lo que se ha estado haciendo es transgredir, se ha estado tergiversando como ya lo he dicho repetidas ocasiones la norma para entender y separarlo de la municipalidad.

Gracias señor presidente.

Alcalde: El regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias presidente por su intermedio un saludo a la procuradora.

1. Espero que no se hay confundido de estrado porque este no es ningún poder judicial ni Ministerio Publico para colocarse la medalla, es sólo como funcionaria, pues usted es servidora en esta municipalidad debería venir sin medalla porque no está defendiendo ninguna causa solamente a nivel de aclaración y recomendación.
2. Un segundo punto, Cosituc si tiene personería jurídica, no tendrá personería jurídica de derecho privado, pero tiene personería jurídica de derecho público porque fue creada a través de una ordenanza que tiene rango de ley.

Señora abogada espero que así lo pueda aclarar y segundo los procesos más importantes señor alcalde y me preocupa que no lo haya dicho, lo dijo y al final en base a la pregunta que no le ha respondido al regidor Acurio, no están en la lista que nos ha entregado los más importantes y los más importantes son aquellos que le puedan devolver a la municipalidad del Cusco el control de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Cosituc y esos son, cuáles hay modificar pues, hay que modificar el reglamento de la ley, ahí está la madre del cordero, ahí está el escenario completo.

Lo otro, los penales donde digan que pueden ser, que es privado, que es público y demás, eso va ayudar al juez a poder condenar o no a los procesados para que los vean como servidores públicos, pero fundamentalmente señor alcalde no le va ayudar a Cosituc a que vuelva a ser, y los procesos que se están ganándose como lo ha dicho, han sido iniciados hace mucho tiempo porque siempre se ha mirado con el escenario de poder recuperarse Cosituc para la provincia del Cusco no, así que creo que eso importante, agradecido a la procuradora, pero nos hubiese gustado mucho que no se centre solo en los penales aquí en el resumen que nos ha entregado, si no que nos traiga también los contenciosos administrativos porque hay uno que lo que intenta por ejemplo es declarar nula el acuerdo que tuvo el directorio del año 2008, 2009 si mal no recuerdo y ese fue la madre del cordero donde se creó internamente Cosituc.

Entonces, el día que terminemos de ganar ese contenciosos administrativo, que no sé, me dicen que creo que hay sentencia en primera instancia y hasta en segunda y, además ojala que se pueda alegar hasta la última instancia ese día habremos avanzado bastante en la posibilidad de recuperar Cosituc, nos hubiese gustado y ojala que lo pueda hacer posterior a su salida de la señora procuradora hacernos llegar una copia, un resumen así de los procesos también civiles y también, qué cosa hemos hecho como provincial del Cusco para poder modificar tanto el reglamento que creo que es el que desvirtúa la ley, porque he visto que algún regidor ha leído lo que dice la ley si pues, pero no, se han olvidado que el reglamento contradice la ley y mientras eso suceda, lamentablemente seguimos con esta contradicción, esta contradicción que lamentablemente lo dice un decreto supremo y no la ley.

Entonces agradecerle a la señora procuradora por, y bueno si pues ha hecho unos comentarios más políticos que procuradora, nada más.

Alcalde: El regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Gracias señor presidente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

En realidad señor presidente yo creo que como autoridades electas por el pueblo tenemos la responsabilidad política de tomar las acciones correctivas frente al escándalo que se suscita año tras año por el saqueo de las arcas del estado a través de funcionarios, donde en interpretaciones que se dan a través de algunos documentos han hecho de que se desvirtué el espíritu de la creación del boleto turístico.

Algo de los cuales no podemos olvidar y lo voy a repetir cuantas veces sea posible que gracias al Cusco en el año de 1978, se planteó una propuesta a nivel nacional para que nosotros podamos recaudar dineros y poner en valor nuestros atractivos, nuestro patrimonio y sobre todo la promoción turística, eso sí es una actitud visionaria que nació de la municipalidad provincial del Cusco.

También señor presidente, si pues hay algunos cuestionamientos que se tenga que hacer porque como se dice no solamente se trata de resolver y modificar de lo que dice las dos normas la ley 28719 que es la ley del boleto turístico o su reglamento el decreto supremo sino señor presidente hay que ver más allá sobre este tema.

Como se acaba de mencionar no es que se esté dando prioridad a uno otro caso es responsabilidad de la procuraduría de la municipalidad defender los intereses de la municipalidad, ningún delito que sea por un sol o por un millón de soles, no tiene que ser medido de acuerdo a los montos sino de acuerdo a las competencias y normativas que le competen a la procuraduría y en este caso ella tiene que continuar trabajando para que se pueda resolver todo estos temas y que ojala, ojala se pueda sentenciar a los culpables de todos estos actos de corrupción que han sido identificadas y que seguramente señor presidente en el futuro van a salir otras denuncias ya que no se ha actuado como debería ser a través de la procuraduría.

Señor presidente que sirva también este escenario para de una vez resolver estos temas ya de fondo como se ha dicho porque hay dos normas: la ley y el boleto y estas dos normas son completamente opuestas ya que por un lado se le da las competencias de acuerdo al artículo 12 de la ley donde se dice de que la Municipalidad Provincial del Cusco administrara los fondos recaudados a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

través del Cosituc, pero también como se acaba de explicar en el artículo 24 del reglamento se dice que el Cosituc es un comité de hecho de derecho privado, pero también que no se ajusta a lo que es la normativa porque se ha forzado un artículo del código civil para darle la impunidad, la impunidad para que puedan saquear estos fondos.

Señor presidente que sirva esta sesión para que no solamente se trate de los temas que se están investigando sino también señor presidente ya que acá hay un tema de fondo, es un tema que no se está observando, la ley del boleto turístico tiene una naturaleza de la actividad turística, el decreto supremo ha sido reglamentado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en febrero del 2011, pero las leyes, las leyes reconocen que el Ministerio de Cultura es la única instancia que puede recaudar y administrar los fondos por el tema de los ingresos a los atractivos que son declarados Patrimonio Cultural de la Nación.

En virtud de ello señor presidente en una conversación personal con la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, ellos ya han deslindado esa responsabilidad señor presidente y han emitido un decreto supremo en el año 2013 donde dice: que por error ellos han reglamentado esta ley y que no les competía y ahora le compete al Ministerio de Cultura reglamentarlo.

Señor presidente con esa introducción yo creo que deberíamos resolver estos temas como se ha dicho ya de fondo.

1. Uno señor presidente de que a través de las instancias correspondientes se inicie el planteamiento para la modificatoria de la ley y del reglamento para que recupere el espíritu de los cuales la administración sea directamente por la municipalidad Provincial y que ya no se estén haciendo interpretaciones de acuerdo a dos decretos supremos el del año 2011 y el del año 2013 y,
2. También señor presidente en vista de la importancia por las cuales este informe que se ha dado y de acuerdo a los procesos que se están desarrollando sería muy importante señor presidente de que en este hemiciclo se conforme una comisión especial, no para fiscalizar señor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

presidente sino para que inicie los pasos y trámites legales de acuerdo a un consenso y se pueda respetar el espíritu para lo cual ha sido credo el boleto turístico del Cusco.

Gracias señor presidente.

Alcalde: Si le parece en otra sesión de Concejo pediríamos la conformación de una comisión para que efectivamente esa comisión se informe, vea y apoye además la elaboración y la consecución con éxito de todos estos procesos que agravian a nuestra municipalidad.

Bueno, nos vamos a despedir agradeciendo a la abogada Elvira Villalba, parece que tiene algo que agregar.

Procuradora: Señor presidente, si efectivamente quiero aclarar algo que prefiero, en vista que me atañe.

El señor regidor Boris Mujica ha indicado que hay un proceso en cual se está determinando y que es la madre del cordero y quiero darle la razón porque efectivamente existe este proceso y he informado el día de hoy sobre este proceso, este proceso es el 1685 – 2010, en el cual el Dircetur había demandado a la Municipalidad del Cusco, ya lo he referido, ha demandado a la Municipalidad del Cusco para que anule este Acuerdo de Concejo municipal 172 - 2009 Municipalidad Provincial del Cusco del 16 de diciembre del año 2009.

En este acuerdo municipal se desaprobaba la propuesta de ordenanza presentada por el gerente de comité de servicios turísticos integrados Cosituc respecto a la necesidad de otorgar a Cosituc la categoría de organismo público descentralizado

También recomendaba esta ordenanza municipal al procurador público para que, o autorizaba perdón para que inicie las acciones legales para que regrese el Cosituc judicialmente a dominio de la Municipalidad Provincial así como también recomendaba al señor alcalde para que en su condición en ese tiempo de presidente del directorio del Cosituc tenga que por acuerdo de sus miembros



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

declarar la nulidad del acuerdo de adecuación de la ley del boleto turístico 28719.

Es, en este proceso donde se dicta la medida cautelar de *statu quo* y es, este proceso el cual ya ha sido sentenciado recientemente este año, en abril de este año y que ha quedado el calidad de consentida y firma el 13 de mayo y que está actualmente en archivo central.

A la pregunta que me ha realizado el regidor Acurio, he respondido informando sobre este proceso judicial, entonces no puede referirse que esta procuraduría no se ha abocado de los temas civiles o, de la *madre del cordero* porque si lo hemos hecho, ahora más procesos no me puedo pues, señores miembros del Concejo no me voy a inventar procesos que no existen, ¿por qué?, porque si había un *statu quo*, entonces había una medida cautelar, inclusive se estaba cuestionando la legitimidad del procurador de iniciar las acciones o no a través de la autorización que le daba el concejo, entonces no había pues más procesos judiciales, ahora es donde se está buscando en esta nueva etapa lograra pues ya la solución al problema.

Muchas gracias.

Alcalde: Tenemos una última intervención del regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Muchas gracias presidente mediante la presidencia un saludo cordial a la doctora Elvira, presidente creo que se ha quedado plasmado los elementos de juicio y el pleno ha tenido ya un conocimiento importante acerca de esta actividad de carácter incluso jurisdiccional.

Como presidente de la comisión de asuntos legales considero que me corresponde también a mi comisión dar y tener mayor conocimiento de los expedientes, pero en especial yo pediría que la procuraduría me envíe una copia de todo lo actuado referente al proceso denominado como *madre del cordero* para poder degollarlo como se debe y emitir un informe y dictamen correspondiente al concejo municipal.

Muchas gracias señor alcalde.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Regidor: Una cuestión de orden señor alcalde.

Alcalde: Dígame regidor.

Regidor Mujica: Le pediría a usted señor alcalde espero que sea realmente confusión porque no es primera vez sino ya es segunda creo hasta tercera vez donde usted se confunde es como que yo le confunda a usted no quiero relacionar ningún apellido porque soy respetuoso señor alcalde cosa que usted no está haciendo y le pido a usted porque en el ánimo, y le pido a la regidora por favor que podamos respetarnos porque son maneras de respetarse, son formas de respetarse.

Le voy a pedir que esto no vuelva a ocurrir señor alcalde porque no es la primera vez, fuese la primera vez uno puede tomar y la gente que esta acá podría decir si pues es la primera vez, pero no es la primera vez y sabemos porque lado viene señor alcalde.

Alcalde: He pedido las disculpas del caso ha sido un lapsus no lleva ninguna mala intención regidor, en el uso de la palabra el regidor Richard Suarez.

Reg. Suárez: Gracias presidente colegas regidores después de haber escuchado esta presentación sobre el estado situacional de Cosituc permítanme solicitar a este concejo poder pronunciarnos a la ciudadanía en torno al tema Cosituc dado de que la ciudadanía tiene el derecho de poder informarse y en ese sentido propongo que podamos constituir una comisión de que pueda redactar un pronunciamiento y que tenga varios objetivos.

El primer objetivo valga la tautología el de poder informar a la ciudadanía, ilustrar sobre esta institución que viene atravesando esta problemática, el segundo objetivo de este pronunciamiento seria tomar una posición en este caso no jurídica porque ya eso en los tribunales viene deslindándose, pero fundamentalmente tomar una posición ética y que pueda estar abalado por una vocación democrática de respeto por las instituciones y por lo cual podamos sentar nuestra posición incluso en este pronunciamiento podamos emanar una crítica a esta desnaturalización de este reglamento que trastoca el sentido original del decreto supremo, creemos que con el afán de poder informar, de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

transparentar considero que pueda constituirse una comisión respectiva, pero siendo muy respetuosos sobre el trabajo que viene desarrollando el poder judicial.

Alcalde: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina:

1. Primero presidente para llevar a una conclusión anticipada de que lo manifestado por el regidor Richard implicaría manifestar y pronunciar a la población y cumplimiento de las funciones que tiene el municipio lo cual es redundante tautológico, no vendría al caso un pronunciamiento de ese tipo.
2. Segundo lugar presidente, yo cuestiono este pedido que ha hecho el regidor Suárez porque anteriormente el Concejo municipal acordó pronunciarse respecto a la ley que intentaba crear la región del VRAEM, en esa semana donde el que habla el regidor Daniel Abarca y el regidor Oscar Cáceres hemos firmado pronunciamiento y en ningún momento se ha dado cumplimiento al pronunciamiento mediante su publicación la acción de oficiar al Congreso de la República, a la presidencia de la Comisión de descentralización y a la presidenta del partido de gobierno.

Entonces no se está cumpliendo presidente con los pronunciamientos que eran parte de acuerdos municipales, tampoco se ha cumplido cuando hemos solicitado los regidores jóvenes publicar nuestro pronunciamiento de exhorto y buscar la derogación de la entonces llamada *ley del abuso a los derechos laborales de los jóvenes*.

Entonces que el día de hoy vengamos a querer pronunciarlos cuando el regidor Richard estaba como alcalde encargado y no ha cumplido un acuerdo municipal.

Yo creo presidente que ahí estamos faltando a una cuestión de carácter ético porque los pronunciamientos del concejo han debido publicarse en todo los casos y aprovechar este momento para buscar otro pronunciamiento cuando no



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

se han publicado dos anteriores me parece la verdad presidente algo verdaderamente cuestionable.

Alcalde: Bien sin ánimos de debatir, el regidor Richard Suarez.

Reg. Suárez: Señor presidente con el ánimo de aclarar en ningún momento en mi calidad de encargado del despacho de la alcaldía se me alcanzo estos pronunciamientos y en la primera etapa no estuve encargado y pues por lo tanto deslindo esta responsabilidad.

Lo otro, yo no creo que sean motivos o justificaciones valederas el hecho de que, por el hecho que no se publicó pues tampoco este pronunciamiento pueda tener sentido y en el otro caso tampoco creo que tiene validez el tema de esta justificación o esta motivación tautológica, la ciudadanía merece estar informada y creemos que una institución como nuestra municipalidad tiene también el deber de informar a su ciudadanía sobre cuál es el estado situacional de Cosituc y desde un ángulo eminentemente ético y con una vocación de defensa a la institución pública y porque no decir con un sentido profundamente democrático, espero que este Concejo pueda tener a bien conformar esta comisión y en aras de que nuestra ciudadanía pueda estar informada. Gracias

Alcalde: Pienso que la continuación de este debate si va a concluir en un pronunciamiento o en una comisión lo podríamos plantear para la próxima sesión ordinaria por favor.

Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Si presidente yo comparto el sentido de ser del regidor Richard Suárez cuando el manifiesta que es importante que la población conozca de estos temas, pero creo que parte de la agenda política y de las noticias de carácter judicial es el conocimiento de que hay proceso denominado Cosituc, el cual incluso como ha manifestado la procuradora tiene un carácter emblemático.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Por otra parte presidente yo durante un tiempo le he visto a la procuradora en diferentes medios de prensa que estaba informando acerca del alcance procesal de estos procesos judiciales.

Por otro lado el regidor Richard Suárez, es una persona publica ostenta una autoridad, es el primer regidor, sin ningún problema considero que puede salir a los medios de prensa a informar y también comunicar el sentido de ser de este gobierno municipal también lo puede hacer usted señor presidente, yo digo esto porque yo soy creyente de los precedentes.

Creo que si sentamos un precedente en el cual vamos a pronunciamos por el cumplimiento de las funciones de un municipio, en verdad creo que estamos entrando a un tema tautológico, el pronunciamiento por parte del Concejo municipal es en base a una agenda en la cual se intenta vulnerar derechos de la población lo fue en el tema de la ley *Pulpín* porque existe aproximadamente 130 mil jóvenes que iban a ser vulnerados de sus derechos laborales, lo era presidente, lo era en el tema de la creación o en el intento de creación de la región del VRAEM, porque iba a vulnerar el presupuesto del municipio, de los municipios distritales y en general de toda la región, lo era.

Este caso presidente ya está siendo bastante cuestionado, es de conocimiento y me parece los antecedentes políticos ya están dados, ahora ese es mi punto de vista y cuestionaba por otro lado presidente porque, yo recuerdo y tengo el cargo que cuando el regidor Richard estaba encargado del despacho de alcaldía se presentó y lo firmo el regidor Daniel Abarca y el regidor Oscar Cáceres.

Por lo tanto si no se publicó en ese momento, incluso yo cuestione que de repente acá hay una cuestión política por eso es que no se ha cumplido el acuerdo municipal, me parece pues sospechoso que en este momento también se quiere emitir un pronunciamiento.

Alcalde: Bien, agradecemos la visita, la presencia, la exposición de la doctora Elvira Villalba Collantes, gracias también doctora por hacernos el honor de venir con su medalla porque le da usted a este pleno la solemnidad que tiene, buenos días.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Continuamos señor secretario, siguiente punto.

Secretario: Como siguiente punto tenemos la conformación de la Comisión Especial Medalla de la Ciudad.

Alcalde: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Presidente por primera vez en la gestión y en el periodo como regidor solicito la dispensa para poder ausentarme del hemiciclo.

Alcalde: Bien, a riesgo de quedarnos sin quórum vamos a permitirle el abandono de este pleno del regidor Aron Medina seguramente por razones de fuerza mayor.

Regidor Oscar Cáceres.

Reg. Cáceres: Muchas gracias señor presidente, también solicito la dispensa del caso porque justamente tengo una invitación muy importante y tengo una exposición a las 12 del mediodía en el instituto Khipu y es una presentación que tengo que realizar, el comentario de un libro muy importante que se va hacer el día de hoy.

Alcalde: También entonces, permitido se nota que nuestros regidores están trabajando.

Entonces vamos a pasar al siguiente tema ya anunciado que es la conformación de la comisión de la medalla de la ciudad, bien señor secretario en ese tema por favor sírvase dar lectura al artículo 34° del reglamento de distinciones, títulos y condecoraciones, sobre el tema.

Secretario: De la Comisión Especial Medalla de la Ciudad, artículo 34°, el Concejo municipal del Cusco, en la primera quincena del mes de junio procederá a designar la comisión especial Medalla de la Ciudad, encargada de revisar las propuestas para otorgamiento de la condecoración medalla de la ciudad, la misma que estará integrada por cinco regidores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Alcalde: Bien, a debate el tema propuesto y la conformación de la comisión de cinco regidores que son los encargados de evaluar el otorgamiento o no, de estas distinciones a las solicitudes que se han venido presentando.

A propósito, ¿si alguien puede informarnos respecto de cuantas solicitudes han llegado en qué áreas, sobre el tema de las distinciones para la medalla de la ciudad, todavía tenemos plazo hasta el día 12...?

La regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz: Señor presidente muchas gracias, ante todo se está recibiendo todas las propuestas hasta el 16 de junio, entonces todavía no podemos dar un número porque todavía falta el plazo por cumplir gracias.

Alcalde: Entonces esperamos las propuestas para la conformación de esta comisión, la regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz: Si, gracias señor presidente de acuerdo al reglamento de distinciones, títulos y condecoraciones, la primera quincena del mes de junio se hace la comisión especial Medalla de la ciudad, se puede ahora delegar a las personas para que después el día 16 se les entreguen todas las propuestas y puedan hacer el análisis antes de la sesión solemne que va ser el día 22 de junio para que puedan traer aquí a la sesión de concejo y se apruebe quienes son las personas que recibirán la medalla de la ciudad.

Gracias.

Alcalde: Bien, esta mesa sugiere la siguiente comisión, los regidores:

- Carlos Aguilar,
- Darío Sosa,
- Jesyka Guevara.
- Jackeline Zúñiga, Víctor Acurio.

La regidora Jackeline Zúñiga.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. Zúñiga: Gracias señor presidente, yo ya estoy conformando 5 comisiones no voy a poder integrar esta comisión.

Gracias.

Alcalde: Entonces los mismos nombre sustituyendo a la regidora Jackeline Zúñiga por el señor Richard Suarez, al voto.

Los regidores que estén de acuerdo que esta comisión este integrada por los regidores:

- Darío Sosa,
- Carlos Aguilar,
- Jesyka Guevara,
- Víctor Acurio y
- Richard Suarez,

Sírvanse a expresarlo levantando la mano, 8 votos.

Los que estén en contra, los que se abstengan, 1 voto,

9 votos a favor y 1 abstención,

Sírvase justificar su abstención señor regidor.

Regidor Mujica: Gracias presidente, en realidad me hubiese gustado mucho que su propuesta haya tomado en cuenta a la regidora que es presidenta de la comisión de cultura, que es que finalmente ella lleva de cierta manera la comisión de cultura este proceso de la medalla de la ciudad, nada más.

Alcalde: Simplemente está justificando su abstención entiendo que es porque la regidora tiene más de 5 comisiones a su cargo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Regidora Ortiz: Si exactamente, solo para aclarar eso, tengo más de 5 comisiones y es por eso que lastimosamente no puedo conformar la comisión que yo estoy viendo todo el tema, gracias.

Alcalde: Muchas gracias, siguiente tema señor secretario.

Secretario: Tenemos como siguiente punto de agenda la modificación al reglamento de reglamento de distinciones, títulos y condecoraciones, proponiendo la creación de la *Llave de la Ciudad del Cusco*.

Alcalde: Bien, tenemos entonces como siguiente punto en agenda la modificación del reglamento de distinciones, títulos y condecoraciones que propone la creación de la Llave de la ciudad.

En este punto invito a la regidora Solange Ortiz de Zevallos quien ha presentado el presente tema para exponer al Concejo.

Reg. Ortiz: Muchísimas gracias señor presidente, si efectivamente es un proyecto de acuerdo municipal donde se propone la creación de la Condecoración de la Llave de la ciudad del Cusco, esto me remito ya que es tradición en varias ciudades del Perú que se realiza lo que es la entrega de la Llave de la ciudad, no solo en el Perú, sino en varias partes del mundo.

Por lo que hago llegar a secretaría el proyecto donde la última parte, el acuerdo sería crear la condecoración Llave de la ciudad, modificando el artículo 22°, e incorporando los artículos 23° D.

En el artículo 22 está la honorable municipalidad del Cusco otorga las siguientes condecoraciones: A) medalla de alcaldía. B) medalla de la ciudad. C) Medalla de oro y D, que sería la nueva propuesta que estoy sugiriendo que es Llave de la ciudad del Cusco.

El artículo 23 A, la condecoración Llave de la ciudad es aquella otorgada, otorga la honorable municipalidad del Cusco al ciudadano, institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú, es decir para invitados honorables que den



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

servicios hacia la comunidad cusqueña o peruana en favor como hacer como una distinción a estos ilustres invitados o personas de la comunidad cusqueña.

Artículo 24 B, sería la condecoración Llave de la ciudad del Cusco otorgado por el titular, correspondiéndole al alcalde su aprobación a través de resoluciones de alcaldía, el alcalde deberá dar cuenta de la entrega de la condecoración impuesta en la sesión ordinaria inmediata para conocimiento del concejo municipal, esto para que los representantes del concejo puedan saber a quién se les está dando y como un tema de información.

Artículo 24 C, está la forma, el metal, la medida, el peso, gráfico y leyenda que todos lo tienen.

Artículo 24 D, la condecoración Llave de la ciudad será impuesta por el alcalde, en caso de ausencia por un regidor que lo representa en ceremonias en el palacio municipal y podrá condecorarse en lugar distinto del palacio municipal lo que va a ser informado en sesión del concejo municipal posterior a la ceremonia.

Artículo segundo, encarga la implementación del presente acuerdo a la gerencia municipal, secretaria general y de relaciones públicas y protocolo, eso sería todo en cuanto al proyecto.

Gracias.

Alcalde: Si, pienso que es una buena idea, porque a la fecha el titular del pliego que es el alcalde ha estado entregando el Ukuku de Qoyllur r'iti, el cuadro de la Virgen de la leche y creo que entregar la Llave de la ciudad a distinguidos visitantes como pueden ser autoridades, alcaldes que ya nos han visitado provinciales de muchas regiones del Perú, alcaldes de otros países sería si una distinción novedosa y además acorde con los cargos de las personas que nos visitan.

Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias señor presidente, considero que si se ha entregado anteriormente los objetos, iconos que usted representa, eso es parte de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

creatividad de la oficina de protocolo y de su representada no se desmerece tampoco los mencionados, pero por su intermedio quisiera preguntarle a la regidora Solange, ¿si ella sabe el origen histórico de llave de la ciudad a que hemisferio del planeta pertenece este otorgamiento y qué tradición medieval tiene señor presidente para que se pueda instituir dentro de la cultura andina...?

Alcalde: Si está en condiciones de responder a estas preguntas.

Regidora Ortiz: Bueno en realidad, si sé, más o menos la historia justamente en el proyecto les hago mención de una parte que la tradición de la entrega de las llaves de la ciudad se remonta al siglo XI, cuando estos se denominaban *la libertad de la ciudad*.

La primera vez habiéndose entregado en Londres, habiéndose difundido su entrega como parte de sus protocolos en países de todo los continentes otorgándose por parte de los gobiernos locales a eminentes miembros de la comunidad o la los visitantes ilustres.

Eso es un poco para referirnos más o menos a la primera vez en tema histórico de lo que es la Llave de la ciudad, yo considero que siendo nosotros la capital histórica del Perú y siendo una capital reconocida en todo el mundo, teniendo ese gran honor de ser parte de la comunidad cusqueña, considero también que esto debe entrar a lo que son las distinciones de nuestra municipalidad con las eminentes personas que vienen a visitarnos no, más que todo es para poder darles como una (...) a que la ciudad está abierta para todos ellos cuando ellos quieren venir, es un tema condecorativo más que todo.

Gracias.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias presidente, me preocupa que haya discrepancia entre lo que usted manifiesta con lo planteado en el documento porque usted ha manifestado que sería bueno que se le otorgue a la gente que nos visita, pero en el sustento señor presidente no establece a quienes nos visitan dice: *la condecoración llave de la ciudad del Cusco, es aquella que otorga la*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

honorable Municipalidad del Cusco al ciudadano o institución nacional o extranjera que en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña; no dice a quién nos visita y le comento que en lo que es la Medalla de Alcaldía, ya existe esa distinción y lo voy a leer para que vean que es exactamente lo mismo, en Medalla de Alcaldía dice: es aquella que se otorga la municipalidad del Cusco al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad, estamos repitiendo señor alcalde.

1. Primer punto, para que vea que no haya discrepancia entre lo que usted ha manifestado con lo que plantea el documento, no me estoy inventando solo estoy haciendo esa observación.
2. Segundo la naturaleza de la Llave de la ciudad señor alcalde tiene eminentemente un origen en la época donde las ciudades y usted que conoce España tenían puertas, la puerta de Alcalá en Madrid y demás donde la persona que llegaba, al llegar se le otorgaba como una manera de decirle gracias por haber venido toma la medalla y se le otorgaba realmente una medalla, se hacen en algunas ciudades del Perú, pero en el Cusco señor alcalde hemos rechazado toda distinción o, cualquier situación que nos asemeje o todavía nos ligue con el escenario colonial, es por eso que, por ejemplo en marzo que es la fecha de fundación española del Cusco no se celebra, no hay nada en la ciudad del Cusco y si queremos darle algo a alguien que visita, está la distinción de Visitante Distinguido, está en el reglamento de títulos y condecoraciones de nuestra municipalidad.

Entonces señor presidente me extraña que queramos imponer o traer al concejo algo que primero no tiene el fundamento debido, segundo se repite ya existe la distinción y lo he leído los dos para que vean que es exactamente lo mismo, exactamente el mismo.

Entonces yo estoy convencido señor alcalde de que lo ideal es, si se han venido personas de afuera usted tenía el reglamento de distinciones y sus asesores debieron decirle a esa persona que vino del Banco Mundial y de más hay que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

otorgarle visitante distinguido, perfecto porque ya está y debieron otorgarles, ojala que lo hayan hecho sino lo hemos hecho que pena porque en realidad están las condecoraciones y están nos son de ahorita, vienen de hace 15 años y un poco más señor presidente.

Entonces creo que el tema de Llave de la Ciudad no merecería el Cusco en el hecho de que hemos intentado, siempre intentamos no reconocer algunas actitudes que nos lleven al escenario español que es fundamentalmente donde nace este tema porque hasta el día de hoy hay muestras en España, en Madrid donde se habla de las puertas que tiene Madrid y como se quiso hacer, por eso se crearon los arcos, el arco de Santa Ana, el arco de lo que es hoy día avenida pardo eran justamente las entradas de la ciudad y se daba a quien venía.

Pero si hoy día viene alguien hay las medallas que establece el reglamento, entonces no es con el ánimo de intentar, me parece la iniciativa de la regidora de la mejor pero creo que debió buscar otros sustentos señor presidente o buscar otro tipo de distinción que se pueda incorporar, no sé ahorita no se me ocurre ninguna, pero creo que el tema de Llave de la ciudad para la ciudad del Cusco queriendo copiar algo que viene de un tema medieval y español, discúlpeme señor presidente yo en lo personal creo que no, hemos querido desarraigarnos de todo lo que es la época española aquí no se quiso, si no celebramos en marzo la fundación española es porque no reconocemos, porque aquí ya existía una ciudad y aquí ya existía el año que se creó españolamente, en el Cusco ya existía una ciudad y, es por eso que no se reconoce la fundación española en el caso y creo que somos la única ciudad en el Perú que no reconocemos la fundación, porque el resto de ciudades: Lima celebra el 18 de enero, Arequipa celebra su 15 de agosto; pero en el caso de Cusco no lo hacemos porque no reconocemos ninguna injerencia española y creo que en este caso la llave más no tiene distinción, dicen que es para alguien que viene, pero el sustento habla que es alguien que trabaja en beneficio de la ciudad, entonces creo que no es congruente, nada más señor presidente.

Alcalde: Regidor Darío Sosa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. Sosa: Gracias presidente, yo quería partir por este relato del inicio como se entrega una Llave de la ciudad que ha hecho la regidora Solange y también mencionar que a partir de ahí todo los procesos pues sociales, económicos urbanos siempre se resignifican, se resemantizan no, quiere decir esto que significa otra cosa en el escenario contemporáneo.

Efectivamente Nueva York por ejemplo entrega siempre la llave de la ciudad a los visitantes ilustres y nunca ha sido una ciudad ni cerrada, ni amurallada, ni medieval, lo que significa o, lo que resignifica la entrega de una Llave de la ciudad en el escenario contemporáneo es una muestra de amistad, de concordia, de recibimiento a una personalidad importante y a la cual se le brinda la ciudad, se le brinda la ciudad y una manera de brindar la ciudad simbólicamente.

Estéticamente es entregar una llave que simboliza el acceso la bienvenida, el recibimiento fraterno que se da a una personalidad, entonces entendámosla de esa manera de esta especie de resignificación y ya es una tradición contemporánea, no una tradición pues ni antigua, ni mucho menos y tampoco lo podemos traer a este debate tradición modernidad en la cual un exacerbado chauvinismo nos haría entender que solamente son válidas las cosas nuestras y no las cosas de fuera cuando eso en la práctica cotidiana está absolutamente hibridado sino pues no estaríamos hablando en el idioma español que no es un idioma nuestro en esa lógica, no seríamos cristianos católicos que tampoco es una religión nuestra en fin, si entramos en ese debate bueno es muy complicado hacer esas disquisiciones aceptó por un exacerbado chauvinismo que hay que reconocerlo que existe en demasía en nuestra ciudad y que es creo menester nuestro sino suavizar por lo menos darle un toque mucho más horizontal, somos tan andinos como occidentales esa es la verdad esa es nuestra cosmovisión.

Ésa es nuestra situación, esta misma institución la que estamos, este Concejo municipal pues no es de origen andino, tampoco la municipalidad, en fin o sea el derecho que profesamos tanto tampoco lo es, o sea repito ese debate creo que sería muy largo exponerlo sin embargo decir que somos lo que somos, y somos pues esa conjunción simbiótica, un poco violenta de muchas cosas y en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

ese sentido esa disquisición no creo que no es pertinente, repito habría que ir al valor simbólico de la entrega de esta llave, y, por otro lado efectivamente pueden haber problemas de redacción, se puede mejorar la redacción porque esta medalla de la ciudad también y hay que decirlo se ha devaluado últimamente, creo que por un exceso de efervescencia de emoción, quiero pensar en cosas positivas se ha entregado pues de manera abundante a fin de la anterior gestión, entonces esta medalla creo que se ha vulgarizado, se ha banalizado un poco y sustituirla por la Llave de la ciudad que sería una nueva distinción que tendría una frescura, una nueva fuerza me parece importante.

Lo que dice el regidor Boris Mujica también me parece interesante que podemos con cargo a redacción darle alguna particularidad para que efectivamente sea un gesto de bienvenida a personalidades homólogos suyos, alcaldes, embajadores, ministros que visitan la ciudad y a los cuales en un gesto de fraternidad, de bienvenida les damos la llave como quien dice la posesión temporal de esta ciudad que es una ciudad tan importante.

Gracias presidente.

Alcalde: Efectivamente creo que podría añadirse la palabra visitante, ilustre y con eso remediaríamos pensando en que no se debe entregar esta llave a ciudadanos que viven aquí en la ciudad y que caminan, andan a su libre albedrío sino para los visitantes ilustres en general que consideren pueden tener ese honor a razón de la decisión pues del titular del pliego del ejecutivo, si tan sencillo como eso, efectivamente creo que no hay que llegar a una discusión entre lo moderno y lo tradicional, lo pasado y lo moderno porque si no yo mismo en un acto simbólico de representar nuestro mes jubilar estoy con un poncho por ejemplo y si vamos a los orígenes del poncho quizás descubramos que tampoco lo llevaban los Inkas no, sino a inicios de la colonia y la conquista.

La regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz: Muchas gracias señor presidente, efectivamente esto es una propuesta de proyecto que viene como calidad de regidora, una propuesta nada más no, y respeto todas las posiciones que tienen aquí mis colegas regidores,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

sin embargo, tengo que recalcar, esto es un protocolo de distinción y nosotros somos una ciudad pluricultural, nos visitan millones de personas de diferentes partes del mundo no solo alcaldes, gobernadores o personas distinguidas sino en si todo tipo de personas de todas las clases por lo que considero de que nos debe de ver al Cusco solo como una ciudad andina, en realidad como usted lo dice también tenemos parte hispana, todos somos acá mestizos, nadie puede decir acá que viene solo y únicamente de los incas.

Sin embargo acá nuestro colega regidor Boris nos leyó el artículo 23° de la Medalla de Alcaldía, efectivamente se otorga al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado en favor de la comunidad cusqueña y efectivamente en el 2012, se creó la Medalla de Oro, tengo acá el Acuerdo Municipal 102-2012 MPC, donde también crean la Medalla de Oro otorgando igual al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y el Perú y eso yo creo que también el debió hacer la observación pertinente al momento de haber creado la Medalla de Oro, ya que como dice somos anchos para algunos angostos para otros, pero a la hora de la hora observamos cuando queremos observar.

Como le digo señor presidente esto es una propuesta, yo acepto las opiniones de los demás cada uno ve la cultura de acuerdo a su punto de vista, es una condecoración para nuestros invitados y si es pertinente en el proyecto como usted bien dice se puede cambiar en el artículo 23°, al ciudadano o institución nacional o extranjera que nos visitan y que hacen un servicio a la comunidad definitivamente algo, algo que sea un servicio público.

Eso es todo, muchísimas gracias.

Alcalde: Si con cargo a redacción, la regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias señor presidente, si bien es cierto que todas las etapas históricas de nuestra vida ciudadana son completamente válidas señor presidente, considero yo que este siendo un escenario de debate la cultura no es un punto de vista señor presidente, es una acción es una política cultural que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

usted instaure a la comunidad cusqueña así como se ha instaurado el bando municipal, o sea no es un punto de vista suyo.

Es en realidad lo que usted dispone como debe de orientarse, continuar, reafirmar la identidad o reorientarse a otro tipo de elementos representativos, entonces para recalcarlo a la regidora, no es un punto de vista, es una política cultural que se hace y se lleva en este caso a la comunidad cusqueña.

Si bien es cierto que la Llave de la ciudad es un reconocimiento universal, es también impersonal señor presidente y el Cusco ha dado a lo largo de estos años, además de 20 años y creo aún más un reconocimiento o le ha dado la notoriedad a diferentes personalidades, instituciones, visitantes de manifestaciones de acuerdo a su cultura y tradición,

Sin ánimo a hacer un debate de lo contemporáneo, lo moderno, lo antiguo, sino que la representación y lo que se le da a una persona distinguida es en base a nuestra cultura y tradición señor presidente.

Finalmente, pienso que si necesita de repente usted otro tipo de representación, de distinción se han dado en anteriores gestiones cuestionables o no usted también quiere dar ese tipo de distinción, pero considero que ha podido darse no se quizás a través de una vara no, que representa a los Varayoq, cuya Vara que es totalmente de reconocimiento propio de la ciudad, pero si se ha optado por la propuesta de la Llave de la ciudad también la respeto son condiciones y tienen justificaciones completamente diferentes, la respeto señor presidente, pero no la comparto. Gracias.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias presidente, se han ido por la tangente y no me han contradicho el fondo, hay una duplicidad de condecoraciones, entonces no voy a entrar a detalles no, que usted le llamo al regidor Sosa le dijo tienes que defender y demás.

Entonces, eso bueno porque a veces son consignas que se hacen y se trata de defender.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. Ortiz: Cuestión de previa señor presidente.

Alcalde: Si regidor.

Reg. Ortiz: Yo puedo hacer las coordinaciones con quien a mí me parezca señor alcalde, con Dios, con el diablo, con los ángeles, con usted y eso no significa de ninguna manera recibir consignas de nadie que me parece una falta de respeto total, creo que nos conocemos, nos respetamos y si hay personas que reciben consignas bueno acá hay uno que no. Gracias

Alcalde: Continúe regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Hay un dicho que dice: *siempre escucha la respuesta para que veas el tamaño de la justificación* no, entonces gracias señor presidente.

Dos cosas, no se me ha contradicho lo que he manifestado, hay una contradicción en el fondo porque había dos detenciones bajo el mismo fundamento, no, son tres, no que me argumente la regidora Solange que acaba de decir tres con documentos, o sea es muy fácil hablar, yo voy a escuchar y le doy el uso de la palabra señor presidente.

Alcalde: Se acepta la interrupción, regidora Solange.

Reg. Ortiz: Señor presidente no le voy a repetir mediante su presencia al regidor Boris Mujica todo lo que he leído es más me parece que lo han repartido el Acuerdo Municipal 102 – 2012, eso es todo lo que tengo que aclarar.

Gracias.

Reg. Mujica: ¡...Pucha que triste señor alcalde...!, cuando no se sabe fundamentar, yo he dicho la propuesta de la regidora Solange ya existe porque dice y lo voy a leer textualmente, la Llave de la ciudad se otorgaría al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña, eso está presentado como propuesta, yo digo eso ya existe y ese es el fondo del tema y es mi planteamiento, o sea no podemos crear una que ya distingue a la persona con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

los mismos fundamentos y que dice medalla de alcaldía dice: *es aquella que otorga la Municipalidad del Cusco al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña.*

Usted dice no hay que agregarle el tema de visitante, señor o sea queremos modificar, no es no puede haber cargo de redacción en este tema porque, porque es un reglamento de distinciones y condecoraciones tenemos que tener claro el asunto.

Yo pediría si en caso no se tiene claro que se retire que se busque una situación mucho más clara porque si usted quiere entregarle señor alcalde una distinción a alguien que viene, lo visita usted como lo han venido haciendo y lo van a seguir haciendo están las condecoraciones de huésped ilustre o visitante distinguido y tienen bajo las mismas calificaciones las da directamente el señor alcalde.

Entonces mi pregunta es, no se tiene claro que es lo que se quiere interponer, yo he hecho esa observación absolutamente pertinente diciendo la propuesta, el contenido de la propuesta ya existe y no se ha contradicho eso señor, entonces creo que por ahí debería ir, si hay otra propuesta que se busque un vacío de algo que no otorgue la Municipalidad del Cusco con el mayor gusto señor presidente estaremos para apoyar, pero no vamos apoyar algo que no tiene sustento o que el sustento que se quiere plantear sinceramente ya existe en el reglamento de distinciones y condecoraciones de la municipalidad.

Alcalde: A ver, un poco para aclarar el tema efectivamente existen la Medalla de Alcaldía y la Medalla de Oro que se ha creado el 2012 exactamente con los mismos argumentos y para las mismas ocasiones.

Ocurre que las medallas por la gestión anterior han quedado totalmente devaluadas, vulgarizadas y banalizadas, ésa es la verdad y frente a ello se trata de crear una distinción con la misma justificación, pero para otro momento para otra época, eso es lo que se está entendiendo del debate.

El regidor Daniel Abarca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. Abarca: Gracias señor presidente, bueno el debate acerca del análisis de procesos históricos ha de ser muy nutrido ya que podemos evaluar y considerar como han sido las influencias que hemos estado recibiendo en los diferentes procesos de evolución histórica en esta parte de la tierra especialmente en los andes, pero señor presidente algo que los cuales creo que se ha mencionado es de que no podemos ser tan chauvinistas en ciertas actitudes y en ciertos reconocimientos que se dan por las diferentes instituciones públicas, ya que señor presidente caeríamos en un debate de un estudio arqueológico, antropológico, histórico, etnológico que en realidad son un debate de las ciencias sociales y algo que nosotros entendemos muy claramente que en el tema de las ciencias sociales es una ciencia muy relativa.

Lo que nosotros consideramos hoy que podría ser un elemento autóctono, de repente podrían aparecer evidencias futuras y podrían modificar todo el contexto histórico de alguna distinción y prueba de ellos señor presidente, yendo más objetivo al tema si vamos a ser chauvinistas podemos no reconocer a las llaves que se puedan aprobar como es una distinción de nuestra municipalidad provincial y también podríamos no reconocer a las medallas porque en ese escenario, dentro de la civilización andina no se entregaban ese tipo de distinciones, y podemos hacer también procesos más profundos del proceso histórico, pero por la premura del tiempo vamos a resumir eso, eso es uno de los temas señor presidente.

Otro de los temas también que podemos ver es que solamente podemos identificar que aquí está viendo una decisión política de repente, de querer cambiar, de querer cambiar esa imagen que se ha generado en las anteriores gestiones y que esto quiera asumirse de acuerdo a la nueva gestión y que ya de repente en su debido proceso, la historia de acá 4 años, 5 años nos felicitara o nos juzgará, entonces en ese contexto señor presidente yo saludo la iniciativa de la regidora Solange y que hay un dicho que nos dice nuestro ilustre escritor Ricardo Palma: *“el que no tiene de inga, tiene de mandinga”* así que hay ser tolerantes en muchas de la propuestas que se quieran manejar. Gracias.

Alcalde: Regidora Solange.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

Reg. Ortiz: Gracias señor presidente, bueno si pues a mí también me da mucha pena que desviemos algunas aclaraciones que se quieren hacer y solo optemos por interpretar de acuerdo a lo que nos conviene, de acuerdo al escenario bueno lo que me conviene y me hago oposición a todo lo que puede ser en beneficio de la ciudad, pero bueno, eso ya es decisión de cada uno como digo, yo sí he respondido cuando el regidor Boris ha dicho que se repite, bueno podemos hacer una aclaración en el artículo 23°, para que se pueda incluir la palabra de invitados y con eso se zanjaría todo.

Ahora que quieran oponerse por oponerse y no dar explicaciones también de algunas que también son notorias, bueno eso ya, a mí también me da pena. Gracias.

Alcalde: Regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Gracias señor presidente, solamente para pedir permiso, me hubiera gustado estar hasta el final señor presidente, pero tengo una reunión muy importante en mi comisión también.

Alcalde: Muy bien regidora sí, es que es una reunión que dentro del promedio de reuniones que tenemos el Concejo ya está por cumplir las 3 horas y media, ese es el promedio que hemos obtenido de las reuniones.

Regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Señor presidente, estoy escuchando que a muchos les da pena todo lo que pasa, a mí también me da mucha pena, mucha pena porque en cada gestión se están creando condecoraciones al gusto del cliente o del que gana la elección a esta alcaldía, *Medalla de Oro*, ahora la *Llave de la Ciudad*.

El próximo alcalde será el *candado de plata* y así sucesivamente todos los alcaldes crearan sus propias distinciones y condecoraciones, lo que veo acá que tal vez en el futuro este Concejo municipal pueda tener una sola distinción para las personas que realmente valgan la pena o instituciones.

En ese entender me preocupa la premura del tiempo porque se está pidiendo las dispensa del dictamen porque este tema debe ser analizado por la comisión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

respectiva a efectos de que no haya pues contraposiciones o duplicidad en cuanto a en esa parte el regidor Boris tiene mucha razón, ésta es lo mismo, o sea, entregar una llave, una medalla para lo mismo creo que es duplicar y nosotros estamos quedando mal en este aspecto con la municipalidad.

Entonces yo creo que no hay apuro de crear esta medalla ya que estamos a *ad portas* de las fiestas de la ciudad del Cusco, con la debida paciencia, estudio, análisis sociológico que se ha dado acá se podría llegar a un acuerdo y para el próximo año crear una nueva condecoración o distinción que realmente tenga un sustento firme.

Este concejo municipal pueda debatirlo y aprobarlo así que yo pediría que no debatamos por este momento el tema y dejémoslo ahí y para la siguiente, para el próximo año emitamos una nueva condecoración que tenga un sustento debido. Muchas gracias.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias presidente, había prendido la luz mucho antes que intervenga el regidor Acurio y me agrada mucho que hayamos coincidido porque en el fondo de mis declaraciones señor alcalde era pedir que se presente una sustentación debidamente adecuada y cuando yo dije que me daba pena, no me daba pena la situación, me daba pena que se presente una propuesta sin haber leído el reglamento vigente a eso me refería, por eso hacia la comparación y decía no podemos presentar algo que ya existe, y luego todavía decimos si estamos de acuerdo.

Entonces yo pediría y con el buen ánimo porque no es que este mal sino que de repente hay que sustentarlo mejor, que se retire la propuesta que pase a la comisión que la misma regidora preside y que venga con un dictamen y con una sustentación de repente un poquito mejor y bueno si es que se llega a un extremo ya llegar también a lo que ha manifestado el regidor Acurio que es que se presente ya a finales de este año para que empiece a regir a partir del primero de enero, pero yo solicitaría que obviamente lo decide su presidencia y quien presento la propuesta es que pueda retirarse y presentarse con sustento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

digamos, no voy a decir mejor porque esta medianamente bien sustentado, sino que no exista contradicciones contra documentos ya vigentes.

Ésa era mi propuesta, entonces en todo caso mi observación señor presidente, entonces está en manos de ustedes ver si podemos aprobar algo o la mayoría quiere aprobara algo que de repente finalmente no esté bien adecuadamente sustentado, nada más señor presidente.

Alcalde: Bien, vamos a ir al voto, entonces dice el acuerdo lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- *CREAR, la Condecoración LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO, modificando el artículo 22° e incorporando los artículos 23° – A, 23° – B, 23° – C, y 23° – D, del Capítulo III de las Condecoraciones, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, los cuales quedarán con las siguientes redacciones:*

Artículo 22°.- *La Honorable Municipalidad del Cusco, otorga las siguientes condecoraciones:*

- a. **MEDALLA DE ALCALDIA;**
- b. **MEDALLA DE LA CIUDAD;**
- c. **MEDALLA DE ORO y**
- d. **LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO.**

Artículo 23° – A.- *La condecoración LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO, es aquella que otorga la Honorable Municipalidad del Cusco, al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú.*

Artículo 24° – B.- *La condecoración LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO, es otorgada por el titular del pliego, correspondiendo al Alcalde su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

El Alcalde deberá dar cuenta de la entrega de la condecoración impuesta en la Sesión Ordinaria inmediata, para conocimiento del Concejo Municipal.

Artículo 24° – C.- La condecoración **LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO**, tendrá las siguientes características:

Metal : Bronce dorado.

*Forma : Rectangular, que estará ubicada en una caja almohadillada, con tela pana de color rojo granate y decorada en bronce dorado, con una placa con una leyenda **LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO**.*

Medida : Quince centímetros de largo.

Peso : Cien gramos aproximadamente.

Gráfico : Sol del Cusco en la parte circular.

Artículo 24° – D.- La condecoración **LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO**, será impuesta por el Alcalde de la Municipalidad del Cusco; en caso de ausencia, por un Regidor que lo represente, en ceremonia en uno de los ambientes del Palacio Municipal.

*Excepcionalmente, podrá condecorarse con la **LLAVE DE LA CIUDAD DEL CUSCO**, en lugar distinto del Palacio Municipal, lo que deberá ser informado en sesión del Concejo Municipal, posterior a la ceremonia.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la implementación del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo.

Las señoras, señoritas regidoras y regidores que estén de acuerdo sírvanse a expresarlo levantando la mano,

A favor, 6 votos;

Los regidores que estén en contra 3 votos,

Queda en consecuencia aprobada esta nueva distinción de este gobierno municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 2015

¿Algún otro tema o punto a tratar señor secretario...?

Secretario: No existen más puntos para esta sesión señor presidente.

Alcalde: No habiendo más puntos por tratar se da por finalizada la presente sesión de Concejo.

Muchas gracias.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL